

ACTA No. 2017 – 154 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. LCDO. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. SRta. CARLA CEVALLOS	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
21. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL MARTES SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. LCDO. LUIS AGUILAR | CONCEJAL |
| 2. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ | CONCEJAL |
| 4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 5. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 6. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 7. SRA. SILVIA DÍAZ | CONCEJALA |
| 8. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 9. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 12. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 13. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 14. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 15. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 16. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 17. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 18. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 19. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 20. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO



ADMINISTRADOR GENERAL
PROCURADOR
METROPOLITANO (E)
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



SEÑOR ALCALDE: Muy buenas tardes señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 20 señoras y señores concejales más la suya; por lo tanto, contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo del artículo No. 319 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al primer punto del orden del día.

I. Resolución respecto de la designación del delegado faltante de la Comisión de Mesa del Cuerpo Edificio.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchísimas gracias, Alcalde, una buena tarde para las señoras y señores concejales y el público presente, simplemente para proponer el nombre del señor concejal doctor Pedro Freire, para cubrir esa vacante y basado; primero, en su conocimiento de la legislación municipal y, en segundo término, por ser miembro de la única bancada que no ha tenido jamás representación directa en la Comisión de Mesa, así queda mi propuesta, señor Alcalde.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenas tardes, el COOTAD en el artículo No. 327, establece que la Comisión de Mesa es una de las comisiones permanentes, establece que también se debe cuidar la representación política y de género, que hay que cuidar la equidad, nosotros vemos que se insiste en resolver esto cuando habíamos hecho un planteamiento absolutamente claro y habíamos demandado de que dialoguemos y más aún cuando habíamos escuchado permanentemente en su campaña, ahora sí vamos a dialogar, pero habiendo expresado nuestro punto de vista de que necesitamos que en esa Comisión de Mesa exista representación de las fuerzas políticas, que exista equidad de género, nosotros también presentamos la candidatura para que forme parte de esa Comisión de Mesa, la compañera Soledad Benítez.

SEÑOR ALCALDE: No habiendo más peticiones de palabra vamos a someter a votación ordinaria la primera moción presentada, la moción presentada por el concejal Ponce en sentido de nominar al concejal Pedro Freire para ocupar la vacante en la Comisión de Mesa. Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Marco Ponce.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señores y señoras integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por el concejal Marco Ponce.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. LCDO. LUIS AGUILAR		✓		
2. SR. JORGE ALBÁN		✓		
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
5. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
13. PROF. LUISA MALDONADO		✓		
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA		✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	8		1

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con 13 votos favorables queda aprobada la moción planteada por el concejal Marco Ponce, respecto de la designación del concejal Pedro Freire, como el delegado faltante en la Comisión de Mesa del Cuerpo Edilicio.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 43 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 003, DE 31 DE MAYO DE 2014, QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, **RESUELVE:** DESIGNAR AL CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE LÓPEZ, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Solicito se someta a reconsideración la votación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la reconsideración planteada por el concejal Sánchez, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señores y señoras integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la reconsideración de la votación planteada por el concejal Eddy Sánchez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. LCDO. LUIS AGUILAR		✓		
2. SR. JORGE ALBÁN		✓		
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ		✓		
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
5. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓		
6. ABG. DANIELA CHACÓN		✓		

7. SRA. SILVIA DÍAZ		✓		
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓		
10. DR. MARIO GRANDA		✓		
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
13. PROF. LUISA MALDONADO		✓		
14. DRA. RENATA MORENO		✓		
15. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16. SR. MARCO PONCE		✓		
17. ECON. LUIS REINA		✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓		
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
VOTACIÓN TOTAL	1	20		1

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con un voto a favor no procedería la reconsideración, conforme el artículo 11 de la Resolución de Procedimiento Parlamentario, en tal sentido la resolución queda sentada en el sentido inicialmente votado y no podrá ser tratado nuevamente en el transcurso de esta sesión, ni en la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto en el orden del día, por favor.

II. Conocimiento del informe No. IC-2017-033, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, resolución al respecto.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, buenas tardes compañeros, compañeras concejales, público presente, quiero poner a consideración de todos los compañeros el informe No. IC-2017-033, que fue puesto a conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, y previo a que tome una decisión el 27 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó una inspección al sector donde se busca implementar el trazado vial, Proyecto Integral de Acceso a Quito desde los Valles

Orientales y Construcción del puente Guayasamín en la jurisdicción de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Mediante oficio No. 302-GG-GC-000472 de 3 de febrero de 2017, a foja 107 del expediente, el ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP-, remite la implantación del proyecto en referencia, el cual comprende su trazado integral para continuar con el trámite correspondiente.

Con fecha 8 de febrero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria conoce la petición formulada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP-, por la cual se solicita la aprobación del trazado vial del Proyecto Integral de Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, que involucra la prolongación de la calle Boussingault, vía local Fase uno, restitución del trazado vial de la antigua Vía Interoceánica y construcción del Puente Guayasamín, vía local Fase dos, ampliación de la Avda. Interoceánica y construcción de la nueva estación de peaje vía colectora, Fase tres e intervención de la Plaza Argentina y construcción del intercambiador en la avenida 6 de Diciembre, entre la avenida de los Shyris y Eloy Alfaro, Fase cuatro.

En el informe consta a su vez el informe técnico, mediante oficio No. STHV-DMGT-00579 de 7 de febrero de 2017 a foja 108 del expediente, el arquitecto Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta: "Con estos antecedentes, esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial del Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, con las siguientes especificaciones técnicas".

Consta del expediente la Fase 1, Fase 2, Fase 3, Fase 4, y también consta el informe legal, mediante oficio en referencia al expediente de Procuraduría Metropolitana No. 0322-2017 de 8 de febrero de 2017 a foja 140-141 del expediente, el doctor Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano encargado, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala: "Con fundamento en la normativa legal citada y con sustento en los informes técnicos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, y Ordenamiento, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del trazado vial del Proyecto

Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, conforme a los datos constantes en los informes técnicos.

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria de 8 de febrero de 2017, luego de analizar el expediente, acogiendo los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República, artículo 2 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 55 literal c, artículo 85-87 literal d, artículo 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve:

1. Rechazar el inicio de obras antes de que exista un trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano respecto de la calle Boussingault.
2. Solicitar a la Contraloría General del Estado se realice un examen especial por la construcción anticipada de la calle Boussingault.
3. Que conste en el expediente el oficio mediante el cual el Consorcio de Alianza estratégica CRVC entrega a la EPMMOP la propuesta del Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y la Construcción del Puente Guayasamín.
4. Aclarar que, si bien la Comisión de Uso de Suelo tuvo conocimiento desde el mes de octubre del año 2016 del proyecto en referencia, se ha solicitado se presente el mismo en forma integral y no por fases, siendo remitido el proyecto íntegro para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, mediante oficio STHV-DMGT-00579 de 7 de febrero de 2017; y,
5. Emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Proyecto de Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, que comprende la prolongación de la calle Boussingault, vía local Fase uno, restitución del trazado vial de la antigua vía Interoceánica y construcción del Puente Guayasamín, vía local Fase dos, ampliación de la avenida Interoceánica y construcción nueva de la estación del peaje, vía colectora Fase tres, e intervención de la Plaza Argentina y construcción del intercambiador en la avenida 6 de diciembre entre las avenidas los Shyris y Eloy Alfaro, Fase cuatro, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. 579 de 7 de febrero de 2017 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan y constan del expediente.

Dejamos constancia que el señor concejal Jorge Albán se acoge a todos los puntos resueltos en la Comisión de Uso de Suelo, excepto el contenido en el numeral 5 que hemos procedido a poner en conocimiento y consideración de los compañeros miembros del Concejo Metropolitano.

Con esto y sin perjuicio de las explicaciones que si se requiere lo haga el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, quiero elevar a moción para que conozcamos y resolvamos aprobar este trazado vial del Proyecto de Acceso Oriental.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Efectivamente, cuando se discutió este tema, yo no pude más que estar de acuerdo con los cuatro primeros puntos, esto es, que se rechace la construcción ilegal, porque no contaba con la aprobación del Concejo de la calle Boussingault; y, como segundo punto, solicitar a la Contraloría General del Estado se realice el examen especial por la construcción anticipada de la calle Boussingault, aspecto que fue señalado desde hace algunos meses por varias personas de este Concejo y que constituye un comportamiento ilegal que debe ser sancionado como lo establece la ley; y esto, la Comisión lo recogió.

En tercer lugar, efectivamente, la Comisión señala que debe constar en el expediente, el oficio mediante el cual el Consorcio de Alianza Estratégica CRVC entrega a la EPMMOP la propuesta del Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín, porque así lo especifica el contrato, cláusula 522, literal b) dice: "Obtener y entregar a CRVC los permisos legales dentro de los 90 días o su extensión, que se establecerá de acuerdo entre las partes, desde la fecha de entrega de los diseños definitivos de cada componente por parte de CRVC, así como mantenimientos vigentes durante el plazo del contrato CRVC".

La mínima precaución que tuvo la Comisión, es decir que CRVC formalice los proyectos, y este es el proyecto integral que presenta CRVC y que se compromete a realizar. Como sabemos y hemos visto a lo largo de estos meses y semanas, incluida la última reunión en que se presentó el proyecto, ese proyecto no tiene ninguna constancia y si la tiene se debió adjuntar al expediente y no se ha adjuntado. El hecho de que CRVC ha sido la responsable de entregar esos documentos, porque pudiera ser que CRVC cambie o pretenda cambiar.

Como todos sabemos ese es un contrato que va a tener que ser renegociado, tanto en sus aspectos formales y seguramente en sus aspectos de diseño y en muchos otros

elementos más; de tal manera que es elemental y de sentido común que cuando se haga una aprobación del trazado vial pueda éste contar con los diseños definitivos, que es responsabilidad de presentarlos por parte de CRVC; y si no ha presentado, no podemos asegurar que éstos sean los proyectos definitivos, a menos que ustedes tengan un documento, que no se nos ha entregado, y si no se nos ha entregado, está violentando el dictamen de la Comisión, está yendo en contra del criterio de la Comisión.

De tal manera que, lo primero que había que establecer es si existe esa documentación por parte de CRVC, si no existe eso, quiero dejar constancia clarísima de que el dictamen de la Comisión no está siendo considerado, ni está siendo considerado el contrato, y como es un contrato de negociación, en la última reunión lo que se señalaba es que la EPMMOP está construyendo una enorme cantidad de causales de incumplimientos que pueden llevar a reclamaciones legales por parte del socio estratégico CRVC.

Entonces, hoy añadimos una raya más al tigre, dándole un motivo más de incumplimiento de un cláusula contractual y que, sin duda, va a ser un obstáculo para una eventual renegociación y de elemental respeto y consideración para este Concejo, al menos sea que tengamos un criterio a favor o en contra, pero al menos debemos contar con los diseños definitivos oficiales, de acuerdo a como reza el contrato; si no, estamos aprobando una idea, un concepto que tienen las instancias municipales y no el proyecto que es obligación presentarlo por parte de CRVC; y en ese mismo tenor está el literal 4.

En consecuencia y efectivamente si no se cuenta con eso, mi opinión es que este Concejo no puede conocer y, mucho menos, aprobar un trazado vial que es inconveniente, anti contractual, que va a generar obstáculos contractuales, que da un motivo más para una reclamación de CRVC por incumplimiento del contrato, que constituye una causal más que va a dificultar una eventual renegociación, que genera más bulla de la que ya ha generado este proyecto, que debe ser pensado integral y definitivamente, y que en consecuencia no es pertinente que se trate en el Concejo Metropolitano la posibilidad de su aprobación.

Respecto de los cuatro puntos anteriores, yo diría que los dos primeros es en donde hay que proceder y ciertamente creo que no se necesita resolución del Concejo, aunque sería mejor que el Concejo resuelva por separado, que se reclame y se sancione sobre la construcción ilegal de la calle Boussingault, que es otra mancha al tigre. Este proyecto ya se llenó de manchas y se sigue llenando de manchas. Pudiera



pronunciarse este Concejo en ese sentido o no, igual habrá que seguir el trámite; para que se siga el trámite correspondiente no necesita necesariamente una resolución de este Concejo, pero sería bueno que lo hiciera y que se demande, efectivamente, en qué estado está el contrato con CRVC, a ver si ya han entregado o no los proyectos definitivos, los estudios definitivos, los diseños definitivos, para saber si contamos con ese documento o no; mientras no se cuente con ese documento formalmente establecido, me parece, ya lo he dicho, impertinente tratarlo en este Concejo, de ahí mi oposición a que este proyecto sea considerado por el Concejo.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan y que nos escuchan. Hace dos semanas y media o tres tuvimos una sesión en la que estuvimos aquí hasta casi una de la mañana, creo que fue, no todos, yo me fui un poco antes, donde discutimos a profundidad sobre todas las falencias de la solución vial Guayasamín, donde se pidió una serie de información, que hasta ahora no ha sido entregada, ni por usted Alcalde, ni por la Empresa de Obras Públicas, donde quedó absolutamente claro que uno de los requisitos previos para poder aprobar un proyecto de esta naturaleza, porque no es un proyecto cualquiera, no es un trazado vial cualquiera, estamos hablando, tal vez de 131 millones de dólares, no sabemos exactamente cuánto va a costar el proyecto con los cambios, y una inversión a 30 años con una concesión a una empresa china, con un peaje concesionado por esos 30 años, que no son 131 millones de dólares, son cientos de millones de dólares a 30 años, entonces no estamos decidiendo cualquier cosa aquí.

En esa sesión quedó extremadamente claro que al no tener estudios definitivos, que además el Gerente de la EPMMOP nos dijo que no tenía los estudios y que no sabía cuándo los iba a tener porque estaban en la reingeniería, reorganización y más; y, claro, frente a un proceso en el cual no tenemos estudios definitivos, no sabemos exactamente cuánto va a costar la obra, no sabemos qué renegociaciones hay que hacer, no sabemos si es que la empresa china va o no a aceptar los cambios y cómo se va a cambiar el contrato, porque obviamente una vez que cambian las condiciones iniciales del contrato hay que volver a pensar en el esquema financiero, hay que volver a hacer el cálculo de los costos y el plazo de la concesión y por tanto saber si es que en efecto es o no un proyecto viable para la ciudad.

Habemos varias personas que ya hemos dicho y que seguiremos diciendo que no es un proyecto viable para la ciudad, entonces después de la tremenda discusión en la que han pasado un par de semanas, nos llaman sorpresivamente a resolver sobre el trazado vial de todo el proyecto, no sólo de la calle Boussingault, que fue hecha de

manera ilegal y que hay que subsanar y que Contraloría está haciendo un examen especial, no creo que haga falta que el Concejo pida, ya está haciendo la Contraloría la auditoría y el examen especial de la calle Boussingault, sino que nos sorprenden y nos traen la aprobación del trazado vial de todas las fases, sobre un proyecto del cual no sabemos absolutamente nada, un proyecto del cual todavía no tenemos ninguna información de detalles, costos, impactos, sobre diseños definitivos, pero ya nos quieren hacer aprobar el trazado vial de toda la obra.

Entonces, resulta que como pasa el tiempo, hacen negociaciones, consiguen mayorías efímeras, pongamos en el orden del día para ver si conseguimos aprobar, sin importar qué pasa con la ciudad, sin importar si el proyecto es viable o no, simplemente hay que aprobar porque hay que aprobar, sin importar las graves críticas que se han hecho al contrato y al proyecto per se y sin importar que no hay proyecto, no hay costos, pero no, aprobemos nomás el trazado vial, pongamos en la resolución de la Comisión que rechazamos, que no se ha hecho con aprobación de la Comisión, que pedimos que se entregue información, pero sin perjuicio de todas esas ilegalidades, la Comisión igual resuelve que aprobemos todo el trazado vial y claro, lo más paradójico de esto es que la misma Comisión pide que conste en el expediente el oficio mediante el cual el Consorcio de Alianza Estratégica CRVC entrega a la EPMMOP la propuesta del Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, ese oficio no consta en el expediente, no sólo que no consta el oficio sino que no consta el proyecto integral; sólo consta un trazado vial y unos planos en cinco archivos adjuntos, de hecho cuando hacen el detalle de las Fases sobre el trazado vial y en la Fase cuatro dice: "En base a los datos y especificaciones técnicas constantes en los planos viales proporcionados por la EPMMOP", como si eso fuera suficiente y, claro, hay que seguir los procedimientos legales, un tema que en realidad en esta Alcaldía poco se cumple.

En el artículo innumerado 73, numeral 5 de la Ordenanza 172 se establece claramente que las Administraciones Zonales, diseñarán en su jurisdicción respectiva todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las Administraciones Zonales y enviado para conocimiento a la Comisión de Uso de Suelo, y Ordenamiento Territorial previo a la aprobación del Concejo.

En el expediente que nos entregan, únicamente entregan la aprobación por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo, cumpliendo este requisito de la Ordenanza

No. 172 sobre la Fase uno; es decir, no hay un pronunciamiento expreso y específico que es requisito de la Ordenanza 172 sobre la Fase dos, Fase tres y la Fase cuatro.

La Administración Zonal Eugenio Espejo únicamente se pronuncia sobre la Fase uno, pero nos piden la aprobación de todos los trazados viales, de todas las fases, sin que se haya cumplido el requisito de entregar la información completa de los trazados del proyecto integral, como la misma Comisión establece sin el oficio que debe entregar la Compañía CRVC y sin el cumplimiento del requisito de la Ordenanza No. 172, y el Procurador Metropolitano da un informe jurídico citando la Ordenanza No. 172, pero se olvida decir que no se ha cumplido el requisito en las Fases dos, tres y cuatro.

Entonces, estamos tratando de aprobar a la fuerza, sin cumplir con requisitos legales que son absolutamente necesarios, un proyecto que a claras luces es inconveniente para la ciudad, un proyecto que a claras luces se ha demostrado que tiene que ser repensado, que ni siquiera debe ser hecho, ese contrato debe ser terminado y que debe ser renegociado en condiciones que sean adecuadas para la ciudad, y con un proyecto que realmente beneficie la movilidad de los valles de la zona de Tumbaco y Cumbayá, pensando además en las prioridades que tiene la ciudad, bien nos podemos gastar los 131 millones de dólares o lo que vaya a costar en otras áreas más prioritarias como en la Marín, el Trébol o como la intersección de la Av. Rodrigo de Chávez y la Av. Mariscal Sucre, que están abandonados hace años.

Sin embargo, insistimos en este proyecto, a pesar de sus claras falencias, insistimos en aprobarlo saltándonos los procedimientos legales, insistimos en tratar de hacerlo a la fuerza para demostrar que lo podemos hacer, para que salga pronto, para que se construya, para que esté listo para las votaciones, no sé, pero a la final lo único que a la ciudad le interesa y lo que la ciudad requiere y lo que la ciudad necesita, es lo último que se piensa, y en ese sentido habiendo incumplimientos legales, no existiendo la información que este Concejo necesita para pronunciarse sobre esta resolución de los trazados viales, porque no se han presentado los detalles del proyecto integral, porque no se han presentado los informes que requiere la misma Ordenanza No. 172, porque no se ha entregado el oficio que la misma Comisión está pidiendo para que sea tratado el día de hoy, hay una serie de incumplimientos de forma, por no decir incumplimientos de fondo, que no podemos tratar este punto el día de hoy y que no podemos aprobar el trazado vial.

Señores concejales, más allá de que ustedes estén a favor o en contra del Alcalde, esto no es un tema de estar a favor o en contra del Alcalde o demostrar que ya

tenemos mayoría, es un tema de la ciudad y es un tema que hay que cumplir con los procedimientos legales, es un tema que tenemos que ser responsables con nuestro voto y con nuestras decisiones y no se trata de un tema político, sino un tema de la ciudad.

Por eso, yo planteo una moción previa, en base del artículo No. 10 de la Resolución No. 074, literales a) y b), una vez que se ha presentado la moción del concejal Garnica para pasar a la votación de este dictamen de la resolución de la Comisión de Uso de Suelo, yo planteo una moción previa, que debe ser calificada bajo los siguientes casos, que no pueden negarse, si es que estos casos se cumplen, así es que yo solicito que sea bien analizada la moción previa, sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto, ya que los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencia sobre cualquier otro, por lo tanto se suspenderá el trámite de la moción hasta que éstos se dilucidan, aquí claramente hay un incumplimiento legal, no existe la información que el mismo Concejo requiere para poder pronunciarse; y, b) sobre una cuestión previa conexas con la principal, que en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior, se requiere un pronunciamiento claro de las administraciones zonales sobre los temas que no están establecidos aquí, sobre la información que se ha pedido y que no ha sido entregada el día de hoy y por tanto este punto no puede ser tratado el día de hoy, debe suspenderse su discusión, volver a la Comisión de Uso de Suelo, tener toda la información que el Concejo requiere para poder tomar una decisión y después sí, porque no se trata de que no se resuelva el tema, claro que hay que resolver, claro que el Concejo tiene que pronunciarse sobre esos trazados viales, pero cuando tengan la información y cuando se cumplan con los requerimientos legales.

Por tanto, yo planteo esta moción previa que debe ser calificada y que se suspenda la discusión de este tema, y que vuelva a la Comisión para que cumpla con todos los requerimientos, gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales, yo soy muy respetuoso de las opiniones de los colegas concejales, pero esto no es cuestión de mayoría o minorías, es una cuestión de ciudad, y es una cuestión legal. El año pasado cuando salió a relucir esto del trazado vial, yo había sido claro y había manifestado que un tema tan pequeño no puede perjudicar una obra de esta naturaleza, que va a beneficiar un gran sector de la ciudad, se discutió el transporte público y un sinnúmero de cosas, porque francamente yo les dije podemos aprobar este trazado vial y subsanar el tema, eso sería lo lógico, y hoy se ha presentado para aprobar los trazados viales, pero yo creo que el trazado vial es un acto

administrativo que tiene dos finalidades: la una, precautelar la obra pública; y, la segunda, que sirve de base para la declaratoria de utilidad pública en el caso de que exista bienes que sean expropiados y así tenemos ejemplos, hay trazados viales en la ciudad de la troncal metropolitana desde hace 40 años, que hasta ahora no se hace la obra, pero existe el trazado vial, con una sola finalidad de precautelar la futura obra que se va a hacer.

Yo creo que hay diferentes criterios y aquí sí viene lo que dice “cuando hay dos abogados, hay tres criterios”, si hay más abogados, hay más criterios. Yo, considero, por ejemplo, que no hace falta que el Concejo apruebe el trazado vial, si me refiero a la Ordenanza No. 309 de la Creación de Empresas Públicas Metropolitanas, de Movilidad y Obras Públicas, que en su artículo 2, numeral 1, dice: “diseñar, planificar, construir, mantener, operar y generar la total infraestructura de vías y espacios públicos”; es decir, hay un sinnúmero de criterios de tipo jurídico que pueden llevar a eso, si entramos a analizar, pero el trazado vial no puede implicar que se suspenda una obra o que se suspenda el proceso de una obra tan importante para la ciudad, para mi modo de ver me parece una locura, que un simple trazado vial, que podemos aprobar ahora, interrumpa o queramos que esto se resuelva después de un mes, dos meses, tres meses, mientras que la ciudadanía reclama esta obra porque es eminentemente necesaria.

Yo no comparto el criterio de mi querida Daniela y Jorge tampoco, porque no es posible que un trazado vial suspenda una obra tan importante como es la obra “Guayasamín”, gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, la verdad es que este es un espacio democrático que debe ser manejado con respeto, no por el tono de voz o por lo que se menciona uno tiene la razón y precisamente los argumentos que se debatan son los que van a ir fecundando la decisión que nosotros vayamos a adoptar.

Yo quiero dejar en claro varios aspectos que se han mencionado, más que aspectos, aseveraciones que se han mencionado el día de hoy. Nosotros, dentro de la Comisión de Uso de Suelo, no ahora, no para este trazado vial, sino siempre hemos velado por el debido proceso, por el respeto a las normas y procedimientos que están establecidas y recogidas, tanto en el COOTAD, como en las ordenanzas y ésta no iba a ser la excepción.

En primera instancia, hay que dejar claro en no permitir que se confunda lo que es el trazado vial, de lo que es el proyecto, y aquí hay que insistir con firmeza en el

sentido de que usted al ser Alcalde y al haber planificado una obra de esta naturaleza, es en base de las competencias que le otorga el COOTAD y las ordenanzas. En mi caso, yo no quiero generar una intromisión en ese sentido para oponerme por oponerme en determinado proyecto y tratar de confundir de lo que estamos tratando el día de hoy.

En la sesión de Concejo donde estuvimos hasta la madrugada, recuerdo con absoluta claridad, que ahí se dio una serie de avances en el sentido de que hubo un reconocimiento expreso por parte de la gerencia de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP-, en el sentido de que, en efecto, va a ser necesario un addendum al proyecto original, en virtud de que se presentó luego de la socialización y participación con el Colegio de Arquitectos, un nuevo esquema en donde se eliminan básicamente los pasos elevados, esto obviamente genera la necesidad de la realización de un addendum, en donde también me imagino, por sentido común o por lógica, que habrá una variación en lo que tiene que ver a los plazos de la ejecución de la obra y también, de pronto, a los montos, no sé si en los montos más o menos, no sabemos qué es lo que va a acontecer, pero esos son temas diferentes a los que la Comisión ha puesto a consideración el día de hoy, lo que es el trazado vial, así es que si es importante aclarar absolutamente ese tema. No estamos este rato aprobando el proyecto, no tenemos competencia para aprobar el proyecto.

Hay que mencionar algo muy importante, al momento que se aprueba un trazado vial, no solamente hablando de este proyecto sino en general de cualquier trazado vial, recién se genera la afectación a los predios por donde va a realizarse o ejecutar el trazado vial. Mucho escuchamos en los meses anteriores, obviamente a la preocupación a la que me sumo frente a los moradores del barrio Bolaños, pero ni siquiera existía trazado vial, el día de hoy recién, formalmente, si aprobamos este trazado vial, se va a saber las dimensiones, anchos de vía y cuál va a ser la afectación a los predios donde se va a ejecutar esta obra. Entonces, sí es importante revisar que este es un paso previo para cualquier otro tema dentro de la ejecución de este proyecto.

Hay que mencionar frente a lo referido a la Ordenanza No. 172, y aquí también está el Secretario que puede ampliar con mayor experiencia el tema, lo que es la vía local, lo que es la vía colectora; una vía local obviamente le compete emitir los informes a la Administración Zonal, pero la vía colectora es un proyecto que demanda de otro tipo de procedimiento, que precisamente la ha asumido la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con la emisión de los informes técnicos y de esa manera poner a

conocimiento en primera instancia de la Comisión y ahora del Concejo Metropolitano.

Así es que, no olvidemos, en este momento la vía no es en los dos carriles con lo que tiene que ver con el túnel Guayasamín, lo que estamos aprobando el proyecto integral del trazado vial, no estamos aprobando el proyecto integral de la solución "Guayasamín", sino del trazado vial, son temas totalmente diferentes, ya el detalle de temas de ingeniería del puente, de lo que va a ser el intercambiador en la Plaza Argentina es otro tema que tendrá que realizarlo, y bien se ha dado lectura por parte de los concejales en la pate contractual, firmado con CRVC y la Municipalidad.

Esta vía, la que nosotros estamos aprobando genera obviamente la incorporación de tres carriles adicionales, más los dos que existen del túnel Guayasamín, estamos hablando de una vía muy importante de cinco carriles, en donde se ha justificado y también se ha recogido por observaciones hechas aquí mismo en el seno del Concejo y donde se recoge también el servicio de transporte público, entonces son elementos que se han venido incorporando en lo que tiene que ver con el trazado vial.

De la misma manera, insisto Alcalde, el tema del oficio tengo entendido que sí lo tienen, por favor, si le dan el uso de la palabra, Alcalde con su venia, al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, sería importante o sino por Secretaría que se dé lectura del oficio, que fue una de las preocupaciones cuando nosotros atendíamos este tema dentro de la Comisión de Uso de Suelo, porque ahí se manifestó y consta en actas que, en efecto, sí tenían ese oficio que motiva precisamente el nuevo trazado vial que fue elaborado por el Consorcio chino, entonces sí es necesario que se esclarezca ese tema para que, por favor, se dé lectura y de esa manera quede absolutamente claro dentro del tema procedimental.

Así es que con esto, Alcalde, quiero pedir que no confundamos a la ciudadanía, que no tratemos de mezclar los temas, esto se trata de la aprobación de un trazado vial integral, no del proyecto. Nosotros no somos competentes para aprobar un proyecto, eso es de acuerdo a la política y a lo que usted como Alcalde lo ha decidido, nosotros estamos en el ámbito de las competencias que están recogidas, tanto en la Ordenanza No. 003 como en la Resolución No. 074, lo que está establecido con absoluta claridad en el COOTAD, hemos puesto a consideración como cualquier trazado vial el tema que el día de hoy amerita el debate, discusión y reflexión, pero sí es importante, al menos a mí sí me preocupa mucho que se vaya pretender mencionar o manchar el buen nombre que nos hemos ganado como Comisión de Uso de Suelo, a todos los compañeros integrantes de la Comisión que somos cinco concejales de la Comisión

de Uso de Suelo y que vaya a pretender generar este tipo de distorsión, de lo que es la realidad, de lo que es la verdad, frente a lo que estamos aprobando el día de hoy, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, si puede exponer el punto planteado por el concejal Garnica. Si tiene el documento, señor Secretario Herdoíza, tal vez para que lo pueda leer al Concejo.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente buenas tardes. La EPMMOP es evidentemente la Empresa que tiene el encargo de leer el oficio como Secretario de Territorio, en virtud de que se trata de una vía que conlleva una vía local y múltiples vías colectoras. Hemos emitido el informe respectivo, pero debo mencionar algo esencial Alcalde y señores concejales, que desde mi perspectiva es tan importante o más importante aún que el oficio, y es que los planos que constan en el expediente, que están a su alcance, constan enteramente las suscripciones con firma de responsabilidad de la Empresa CRVC, que quiero decir con esto, que lo que ustedes están aprobando el día de hoy o se mociona para aprobación, está en los formatos de cada una de las láminas, de las cuatro fases que ha señalado el concejal Garnica, enteramente suscritos con firma de responsabilidad de CRVC y de la EPMMOP, evidentemente como corresponde en el procedimiento contractual, de tal suerte que eso evidentemente oficializa que hay estudios suscritos, elaborados por CRVC a nivel de trazados viales definitivos. Hemos, por lo tanto, de referirnos a esos documentos que constan en el expediente señor Secretario del Concejo, usted puede ratificar aquello; es decir, los planos sobre los cuales se sustenta el trazado deben estar contenidos en el expediente, tienen firma de responsabilidad de la Empresa china. Si, por favor, nos puede aclarar el punto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, en efecto en el expediente constan los planos del trazado vial, los mismos que cuentan con la firma de responsabilidad, tanto de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP-, como de la Empresa CRVC. Suscriben en el diseño vial, el Ing. Rodrigo Del Salto, revisado por el Ing. David Flores y aprobado por el Ing. Edison Morales.

Doy lectura al tercer punto del dictamen, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, respecto al tema que se está tratando. "3.- Que conste en el expediente el oficio mediante el cual el Consorcio de Alianza Estratégica CRVC entrega a la EPMMOP la

propuesta de Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del puente Guayasamín". Hasta ahí el texto.

Revisado el expediente no se constata la existencia del oficio en el mismo.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, dos importantes informaciones: la primera, es que las tres firmas que acaba de leer el señor Secretario General del Concejo son de CRVC. Lo que quiero decir es que el concejal Albán, consultó si es que esas firmas corresponden a la firma CRVC, y estamos diciendo que efectivamente corresponden a CRVC; las firmas, por lo tanto, vienen desde la Empresa china, esto es lo primero; es decir, los planos fueron elaborados por la Empresa china y luego revisados como corresponde por la EPMMOP. Esto evidentemente se formaliza.

SEÑOR ALCALDE: Perdón, señor concejal. Vamos a escuchar la explicación y con mucho gusto le daré el uso de la palabra.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Los planos, por lo tanto, han sido elaborados como corresponde por CRVC, y han sido revisados por la EPMMOP, esto es el primer documento técnico que consta en el expediente.

El señor Secretario General del Concejo ha manifestado que no consta el oficio, mediante el cual se formaliza la entrega, ese oficio existe evidentemente, no está en el expediente, estamos en este mismo momento recabando el oficio, apenas lo tenga, me permitiré, si ustedes lo permiten, dar lectura porque si es que hay planos aprobados suscritos por CRVC, evidentemente, hay el oficio que formaliza aquello, señor Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es como si usted diera como documento oficial el plano de la construcción de cualquier obra que realice directamente la Municipalidad, contratada desde la Alcaldía, de un informe o un plano elaborado por un ingeniero "X", contratado por quienquiera que sea. Mientras usted no lo haya asumido como de su responsabilidad, eso es un documento técnico elaborado por alguien y contratado por alguien.

Aquí la única persona que puede hablar en nombre de la Empresa china es el señor Shan Sing, que es el apoderado general, que es el que firma el contrato; entonces, el señor Shan Sing debió presentar, este es mi proyecto con la firma de responsabilidad

técnica profesional trabajada por estos señores y que yo le doy por hecho, incluido lo de la Plaza Argentina; esto es lo que se pide, esto es lo que se pidió en la Comisión, ese es el documento que se puede exhibir y si no ha habido o si es que hay el documento y no hemos tenido la prolijidad de no adjuntarlo al expediente y ni siquiera traerlo a esta sesión, discúlpeme, ¡cómo organizamos esta sesión!

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, en la sesión del 15 de febrero que es la que han hecho referencia algunos colegas, lo que quedó en claro es que no se tenía todavía resuelto qué es lo que se va a hacer, puesto que no existen los estudios definitivos entregados por la Empresa CRVC. Lo que existía respecto a la Fase cuatro, por ejemplo, eran algunos diseños preliminares que han sido trabajados por las instancias municipales que seguramente servirán como insumo para tener el proyecto definitivo, pero es claro según los términos contractuales que constan en el contrato de Alianza Estratégica que la responsabilidad de entregar los estudios definitivos corresponde a CRVC, eso reza en la cláusula 5.1.2, literal g) y además en la 5.2.2, obligaciones de la EPMMOP, literal b), ya se refirió Jorge Albán a esto, la obligación que tiene la EMMOP como la contraparte municipal, es la de entregar los permisos legales dentro de los 90 días, desde la fecha de entrega de los diseños definitivos de cada componente por parte de CRVC. Está claro que no se han entregado los diseños definitivos y eso constituye hasta el momento un incumplimiento contractual de la Empresa china.

Yo no sé por qué se trata aquí de obviar una situación que efectivamente pone en juego y en riesgo la vigencia de este contrato, eso está claro. A mí me parece que es una desprolijidad absoluta, por decir lo menos, de que no se haya entregado ese oficio de existir y, reitero, que ni siquiera se lo venga trayendo a la sesión.

Yo creo, por tanto, de que lo que ha solicitado la Comisión de Uso de Suelo en el punto 3, que ha sido leído por el Secretario y certificado su no cumplimiento por parte del Secretario, inviabiliza el que se haga el tratamiento de este tema, conforme ha sido propuesto. Quiero, entonces, sumarme a lo que ha dicho Jorge Albán y Daniela Chacón.

Yo quiero, finalmente, reseñar que las demoras a las que se ha sentido en algunas intervenciones, no tienen nada que ver con este permiso, las demoras y largas que existen en este contrato obedecen a un error craso en la planificación original que incumplió una expresa disposición legal constante en la ordenanza sobre la prioridad del transporte público, y que eso motivó los errores que estamos ahora tratando de enmendar, once meses después no se cuenta con los estudios definitivos,

once meses después no se sabe cuánto mismo va a costar este proyecto y por tanto cuál es la arquitectura financiera que incluye los compromisos municipales y los comprometimientos de lo recaudado en el peaje Guayasamín, once meses después no se tiene seguridad, ni certeza respecto a cuánto va a durar la ejecución de este contrato.

Yo lo había señalado al final de la sesión anterior que ya nos hemos referido...

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, remitámonos al punto del orden del día.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estoy en eso, señor Alcalde, permítame conversar y terminar mi exposición.

SEÑOR ALCALDE: Hablemos del trazado vial, señor concejal.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estoy hablando sobre eso, Alcalde, le ruego que me permita intervenir y no me interrumpa.

SEÑOR ALCALDE: Respete el procedimiento y hablemos del punto del orden del día.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Respete el uso de la palabra, Alcalde, a nombre de qué usted me corta el uso de la palabra.

SEÑOR ALCALDE: Está desviándose del tema, del trazado vial.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No me estoy desviando, estoy argumentando, cómo sabe usted, qué falta de respeto, cortesía y capacidad para dirigir una sesión, y esto está en el orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Remítase al orden del día.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Me estoy remitiendo, si usted me permite terminar.

SEÑOR ALCALDE: Hágalo, por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estoy queriendo hacerlo si usted me permite terminar porque tiene la mala educación de cortarme mientras intervengo.

La certeza que existía y que señalamos el 15 de febrero es que no hay certeza respecto a este proyecto, y por tanto es una cuestión absolutamente imprecisa señalar que estamos aprobando dos cosas distintas, el trazado vial tiene correspondencia con el proyecto, no podía ser de otra manera, por tanto no podemos aprobar un trazado vial sobre una situación que está incierta y que no se ha cumplido con las formalidades de orden legal, orden contractual y esto es grave, y tampoco se ha tenido los mejores criterios técnicos en el diseño de este proyecto.

Por tanto, me parece que es absolutamente improcedente, impertinente que resolvamos una situación sobre la cual no tenemos los elementos de juicio que la Comisión de Uso de Suelo demandó en su momento y que en este Concejo estamos reiterando la necesidad de que exista.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenas tardes con todas y con todos, a mí me preocupa que tal vez nos quieran sorprender, yo quiero que se revisen los planos que existen, no tienen nada que ver con el trazado vial, esos planos corresponden a marzo del 2016, tienen que ver con el otro proyecto, que se revise y el Secretario nos pueda leer la fecha, eso me parece terrible, estamos aprobando algo con un proyecto diferente, eso por un lado; y, por otro, sí me preocupa el trazado que se propone que aprobemos tiene que ver también con la ampliación de la vía que afecta totalmente al barrio Bolaños, no sé si los vecinos del barrio Bolaños saben que van a ser cubiertos totalmente por la vía, porque se hace mediante un pilotaje hasta el monumento el Cóndor y el barrio Bolaños quedaría totalmente sin acceso y cubierto por el pilotaje de cemento, entonces si los vecinos ya saben, si está socializado el tema a los vecinos, si van a ser reubicados, relocalizados, expropiados y si hay ese dinero, se va a cubrir con todas las familias, cuánto terminaría costando el proyecto y coincido plenamente con lo que han señalado algunos concejales.

Entre otras observaciones, el tema técnico, yo igual coincido con el concejal Carlos, con concejal Albán, en el sentido que estamos aprobando algo que no tiene la rigurosidad técnica, ni legal; y, por lo tanto, se necesitaría para dar paso, continuidad con este tema las certificaciones, tanto de los proyectos presentados, al final en la última sesión del 15 del mes pasado se nos había presentado en la sesión de Concejo el tema de los nuevos proyectos a través de unas láminas de Power Point, no sé si eso tenga una certificación y sea legal y estamos tratando ahora sobre un proyecto anterior, que en la última sesión también eso quedó cambiado totalmente.

Por otro lado, las vías se habían dicho en la sesión anterior también la Boussingault, no sabemos si tiene la certificación y si cumple la certificación y la normativa técnica legal, también que nos expliquen si el túnel Guayasamín va a tener otros carriles, si está aprobado técnicamente, si eso tiene capacidad para soportar, eso entre otras observaciones, muchas gracias.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Alcalde, la concejala Soledad Benítez le pidió un punto de orden.

SEÑOR ALCALDE: Hasta que se ubique eso, podemos ir avanzando. En un momento damos la información. Vamos avanzando, concejala Maldonado, por favor, con su intervención.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, compañeros concejales, compañeras concejalas, público que nos acompaña esta tarde. Yo, definitivamente, no entiendo por qué usted, señor Alcalde da tratamiento a este proyecto de esta manera, no sé cuál es el apuro, es un proyecto complejo. Algunos concejales no están de acuerdo, otros concejales sí están de acuerdo; la ciudadanía, los vecinos del barrio El Batán plantearon un nuevo diseño, los vecinos del barrio Bolaños todavía tienen dificultad, le hemos pedido a usted señor Alcalde que discutamos un poco más el proyecto, eso es lo que le pedimos cuando hicimos la última sesión, cuando nos enteramos que tenemos que rehacer un montón de cosas, pero de ninguna manera creo que la mayoría del Concejo se está oponiendo al proyecto, pero hace falta aclarar un sinnúmero de temas para poder avanzar, pero nos ponen en sesión extraordinaria, de un día para el otro, un proyecto tan importante, entonces no entiendo cuál es el apuro cuando se pueden hacer las cosas bien hechas, ya se evidenció que todo hay que rehacer, diseños y por lo tanto financiamiento, plazos, etc., ya se evidenció eso. Entonces, yo digo cuál es el apuro, cuando lo que tenemos es hacer en orden las cosas, Alcalde.

Yo no le acepto al concejal Freire cuando dice que este es un simple trazado vial y que existen un montón de trazados viales en toda la ciudad. Nosotros no somos niños para no entender que un trazado vial define la ejecución de un proyecto y más aún cuando este proyecto tiene ya un contrato de por medio, no somos niños, sabemos perfectamente que si nosotros aprobamos el día de hoy el trazado vial, es para que avance la obra y cuando está de por medio sobre todo que va a desaparecer, posiblemente, el barrio Bolaños, hay que decir las cosas por el nombre, entonces, ¿Al Concejo no le preocupa el tratamiento del barrio Bolaños?,

probablemente tendrá que salir, pero en qué condiciones, ¿ya se dio tratamiento a eso?, no sabemos si los vecinos de El Batán están de acuerdo con el nuevo diseño.

Entonces, no podemos decir que simplemente es un trazado vial, porque no es cierto; este trazado vial define la ejecución de un proyecto que ya tiene un contrato, entonces no nos llamen a engaño, el rato que nosotros aprobemos esto, estamos dando paso a un proyecto que todavía no ha redefinido financiamiento, contratación, diseños, etc.

A mí me llama la atención concejal Garnica, usted dice que su Comisión hace bien las cosas, pero usted mismo se contradice con lo que pide, con lo que resuelve, el punto tres dice claramente: "Que conste en el expediente el oficio mediante el cual el Consorcio de Alianza Estratégica CRVC entregue a la EPMMOP la propuesta del Proyecto Integral", aquí no dice del trazado vial nada más, clarito dice, el Proyecto Integral acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del puente Guayasamín, ¿dónde está el oficio?, ahora salieron a buscar creo o seguramente están elaborando el oficio, porque no encontramos, no hay en el expediente, cómo es posible que nos llamen a una sesión y no esté en el expediente el oficio que usted está pidiendo compañero Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, usted mismo se contradice, haga cumplir lo que usted dice.

El concejal Albán, hasta donde sabemos, firmó el informe hasta el punto cuarto, el quinto dijo, no estoy de acuerdo, porque obviamente el Concejo entero, la ciudad, los vecinos del barrio El Batán y Bolaños necesitan saber cómo mismo va a quedar el proyecto, entonces, Alcalde, hubiese sido bueno que usted nos convoque a la sesión para decirnos los avances, el cronograma del proyecto, que nos enseñe el diseño definitivo, saber que ya hay un acuerdo de los vecinos, que el tratamiento del tema de la expropiaciones es previo al acuerdo de la gente.

Compañero concejal Freire, usted claramente en su exposición dice y es así, porque usted es experto en eso, que el trazado vial va a permitir justamente las expropiaciones, usted lo acabó de decir y así es, ya hablamos con el barrio Bolaños y hasta donde sé, están afuera, no les dejan pasar y no creo que haya vuelto a haber una socialización, ni una conversación con la gente, claro, están desesperados porque este Concejo quiere aprobar el día de hoy un trazado vial que les va a afectar la vida, sin haber dialogado con ellos, eso es ser irresponsable, es una actitud irresponsable que nosotros tengamos que aprobar un trazado vial y que no nos importe la gente, es tremendamente doloroso, Alcalde.

Los medios que recojan y, clarito, si hoy se aprueba un trazado vial, es dar paso a un proyecto que no tiene diseños definitivos, que no sabe cuánto mismo va a costar, que no cuenta con financiamiento, sin embargo ya se puede expropiar a la gente sin haber hecho socialización y sin tener un acuerdo, ese es el bendito trazado vial que ahora probablemente van a apoyar, porque nosotros no vamos a aprobar semejante barbaridad.

Alcalde, va a tener todo nuestro respaldo cuando presente el proyecto, pero resolviendo todos los problemas y todas las aristas, díganos, ¿ya tiene financiamiento?, ¿ya tiene diseños definitivos?, ¿ya tiene acuerdo con los vecinos?, ¿ya sabemos el costo del proyecto?, ¿ya sabemos los plazos?, ¿ya sabemos cuánto nos va a costar el pago de la compensación con la empresa?; con todo eso, si es que es conveniente para la ciudad, ningún problema, este Concejo le va a apoyar, pero no traten de sorprendernos de esta manera, ventajosamente tenemos mucha experiencia y no podemos nosotros prestarnos para causarle daño a la gente, eso estaría en nuestra conciencia, no nos perdonaríamos, además es ilegal como aquí se ha señalado.

La calle Boussingault, el señor Gerente aquí dijo en la sesión anterior que era una calle provisional, ahora según este informe que además tiene 9 hojas, de las cuales 7 son de fotografías y dos de informe, yo le voy a mostrar, no es cuento, una hoja, la otra está firmada, el resto son fotografías, no estoy mintiendo. Este es el informe con el que tenemos que aprobar el trazado vial, es una "locura".

No puede ser que instituyamos en el Municipio de Quito, que nosotros tengamos que aprobar trazados viales sobre hechos consumados, eso no se hace, necesariamente el Concejo tiene que planificar en función de lo que nos presente la Secretaría de Ordenamiento Territorial, porque sino entonces, vayamos por la ciudad abriendo calles donde nos parezca y luego ya aprobamos. El Batán no es un barrio en proceso de regulación para aprobar sobre hechos consumados, esa no puede ser la norma, esa no puede ser la regla, en la Comisión de Ordenamiento Territorial se trata eso, compañero concejal Garnica, no en la Comisión de Suelo; la Comisión de Suelo lo que trata es lo que se va a hacer, no lo que está hecho, y usted no es primera vez concejal, usted sabe perfectamente. La calle Boussingault ya existe y ahora nos quieren hacer aprobar una ilegalidad, y de paso yo veo el planito presentado en la sesión pasada por el señor Gerente, lo reviso una y otra vez y está clarito ahí, porque cuatro cosas nos quieren hacer aprobar ahora, claro está en el plano, ventajosamente ustedes mismo nos dan.

Aquí está, es la calle Boussingault, es la antigua Vía Interoceánica, es la ampliación de la Interoceánica y lo que corresponde a la placita, entonces concejal Freire, me dice usted que no es para hacer este proyecto, no es así, salen con la aprobación el día de hoy y el barrio Bolaños, chao, sin ningún tipo de consideración y a los vecinos de El Batán, tampoco les han preguntado si los nuevos diseños, que por lo menos yo no conozco, ni este Concejo, están de acuerdo o no. Entonces, no somos "guaguas".

Este es un proyecto de la ciudad y los concejales tenemos que actuar con responsabilidad, vuelvo a insistir, yo no me opongo al proyecto, pero tenemos que hacer las cosas en orden, como se tiene que hacer, respetando a la gente y en este caso al sector más vulnerable como es el barrio Bolaños, y sobre un proyecto que tenga financiamiento, que sepa de sus plazos, cuándo se va a hacer, etc., no de esta forma, no sorprendiendo al Concejo, no inventándose un montón de cosas para decir trazado vial no más es, aprobemos, se hará, no se hará, no sé, no.

Este trazado vial afecta a la vida, entonces no está bien señor Alcalde, yo estaría de acuerdo con que esto vuelva a la Comisión y por lo mismo que la Comisión aquí condiciona para que conozca el Concejo, para que todo lo que dice aquí en la resolución de la Comisión se cumpla primero, se trate en la Comisión y luego sí, ya con todos los estudios y lo que se necesita, los diseños, etc., cuando han conversado ya con todo el mundo, pase al Concejo, no hay ningún problema, Alcalde, pero yo estoy de acuerdo que vuelva a la Comisión y se dé el tratamiento adecuado y se cumpla lo que la misma Comisión ha firmado y ha suscrito, gracias Alcalde.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenas tardes con todos y todas, realmente en la sesión anterior, Alcalde, que se trató la solución vial Guayasamín, pasamos 7 horas en debate, análisis y discusión. Al final de la sesión, se evidenció, Alcalde, que no existía, ni proyecto integral definitivo, ni estudios de ingeniería, ni monto, ni plazos y lo que es peor ni financiamiento del proyecto, eso ya lo evidenciamos en la anterior sesión, y una de mis sugerencias y alternativas Alcalde, para solucionar un proyecto que es en beneficio de la ciudad, porque así tienen que ser todos los proyectos, terrible fuese que no sean así, sugerí, Alcalde, que siendo este un tema contractual, donde existe la institución de la Municipalidad, que está poniendo en juego y en riesgo su condición como tal, se analice primero el tema contractual, el addendum modificatorio al contrato, donde la Empresa estratégica china acepte las condiciones del nuevo proyecto, ¿en dónde está ese addendum, Alcalde, que creo yo es uno de los principales pasos para subsanar todo aquello que se ha incumplido por parte de la Municipalidad y de la propia Empresa china. No sé, Alcalde, quisiera que nos responda si ya existe ese addendum modificatorio, caso contrario usted estaría promocionando que se continúe con

ilegalidades a ese contrato y no puede arriesgar al Concejo Metropolitano a que se tomen decisiones respecto a este tema.

Por otro lado, aquí se menciona que es solamente el trazado vial, en los análisis de factibilidad técnica donde se define temas de ingeniería, temas tan técnicos como cuánto va a ser la dimensión de ese trazado vial, no ha de ser lo mismo un trazado vial de 100 metros que uno de 300 metros, cuánto nos cuesta hacer 100 metros y cuánto nos cuesta hacer 300 metros, y vengamos a decir aquí, sólo es un trazado vial y peor aún, Alcalde, cuando hay gente de por medio con la que ni siquiera se ha vuelto a socializar hace más de 5 meses y que van a ser sus predios afectados como son los ciudadanos del barrio Bolaños.

En el tema del trazado vial, a mí me preocupa, Alcalde, que de alguna manera se trate de sorprender aquí a los compañeros concejales y me permito leer el informe de la Comisión de Uso de Suelo, en el punto número 1 de antecedentes, 1.3 indica: "Con fecha 8 de febrero de 2017 la Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria conoce la petición formulada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP-, por la cual se solicita, quisiera aquí hacer un llamado de atención para que nos fijemos cómo exponen el tema y dice: "Solicita la aprobación del trazado vial del Proyecto Integral de acceso a Quito"; sin embargo, compañero concejal Presidente de la Comisión, la EPMMOP le solicita a usted la aprobación del trazado vial, sin embargo, ¿cuál es el dictamen favorable de la Comisión?, si tienen el documento, por favor, síganme, no habla de la aprobación del trazado vial, tal vez se les olvidó poner trazado vial, me pregunto yo, porque el dictamen de la Comisión dice "5.- Emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, que comprende la prolongación de la calle Boussingault, vía local Fase uno; restitución del trazado de la antigua vía interoceánica; construcción del puente Guayasamín, vía local Fase dos; ampliación de la avenida Interoceánica y construcción de la nueva estación de peaje, vía colectora Fase tres; intervención de la Plaza Argentina y construcción del intercambiador en la Avenida 6 de Diciembre, entre las avenidas de los Shyris y Eloy Alfaro, Fase cuatro". En dónde están todos los estudios técnicos que avalicen que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe, no se dice compañero concejal que se apruebe un trazado vial, se dice que se conozca el Proyecto Integral, un proyecto que no existe, que no existe un adendum modificadorio del contrato, que no existen plazos, que no existen montos, precios, y lo que es peor que ni siquiera tiene financiamiento.

Alcalde, no puede usted en su condición de Administrador de la ciudad, seguir promocionando que se incumplan temas contractuales y promocionando que se sigan cometiendo ilegalidades con respecto al contrato.

Únicamente, Alcalde, yo quisiera nuevamente hacer un pedido, este es un proyecto para la ciudad, cumplamos con las normas, cumplamos con la legalidad pertinente, que se hagan los estudios técnicos, aquí se dice que está pasando el tiempo, esto viene acarreado un problema de planificación, de la cual seguimos cometiendo errores, tengamos el proyecto integral completo con todos los estudios y subsane los temas contractuales, Alcalde, y; por otro lado, vaya y converse con la gente que va a ser afectada, con los ciudadanos del barrio Bolaños, exigimos respeto para esos ciudadanos, así sea uno, le dije yo Alcalde, todos se merecen respeto y más aún cuando un proyecto interviene en la propia condición de vida de cada uno de ellos, gracias, Alcalde.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Creo que este proyecto, definitivamente, no tiene los estudios y no existe la menor duda.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, los planos que constan en el expediente, suscritos, corresponden a marzo de 2016.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que tal vez hay una confusión, nada más para orientar la discusión señores, no estamos aprobando el proyecto, estamos aprobando el trazado vial y el trazado vial no se ha modificado desde el año 2016, cuidado nos confundamos, no tratemos de llenar de ideas que nada tiene que ver con la discusión, no estamos aprobando el proyecto, no estamos hablando si hay o no financiamiento, si hay o no ingenierías en detalles o finales, no estamos hablando si hay o no adendum, estamos discutiendo el trazado vial y como bien señaló el concejal Freire, en la ciudad existen ejemplos de trazados viales establecidos hace más de 40 años, respecto a proyectos. No nos confundamos público presente, cuidado nos desorientamos con lo que se dice aquí, no estamos aprobando el proyecto, ese no es el motivo de discusión, eso no es lo que señala el punto de orden del día.

Lo que estamos discutiendo es la aprobación de un trazado vial, que desde el año 2016 no se ha modificado; por lo tanto, el que los planos tengan fecha 2016 es absolutamente lógico, porque lo que establece en esos planos no se ha modificado respecto a lo que hoy estamos discutiendo y eventualmente vamos a aprobar, remitámonos al punto del orden del día, no estamos discutiendo la aprobación del

proyecto porque además eso no tiene que ser discusión de este Concejo Metropolitano, no es potestad del Concejo Metropolitano aprobar un proyecto de infraestructura, es potestad del Ejecutivo municipal, eso no es facultad de este Concejo; por lo tanto, hoy no estamos discutiendo eso, estamos discutiendo la aprobación del trazado vial y les ruego señores concejales seamos respetuosos al procedimiento parlamentario y discutamos eso, nada más.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 19h11 (19 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Para qué aprobamos un trazado vial, para qué se aprueba el trazado vial de todo este error "Guayasamín", para la ejecución de un proyecto de acceso de los valles a la ciudad de Quito; por lo tanto, no puede ser distinto la discusión y es coherente que primero tengamos clarísimo, qué se va a ejecutar y sólo ahí se podrá determinar con precisión qué tipo de plazas, qué tipo de vías se van a ejecutar, esta es la claridad, así es que no nos confundimos, ni llamamos a la confusión; llamamos a que se planifique con precisión qué es lo que se va a ejecutar, qué se va a negociar y se va a hacer constar en el adendum, y si tenemos o no el dinero para ejecutarse; es decir, tiene una relación directa, pero hoy cuando se dice que no consta el oficio seguimos con la tradición y la modalidad de que esto entra de manera, ¿en mesa de trabajo ingresó y no se dejó constancia?, ¿en reunión informal se ingresó y no se dejó constancia?. Nosotros reclamamos el cumplimiento de la normativa y de la formalidad y planteado así, sin claridad, planteado un proyecto con puentes elevados, es falso que la comunidad exige este proyecto, la comunidad así sin planificación, sin claridad, no exige este proyecto, por lo tanto es falso, la comunidad, los quiteños no reclaman improvisación, no reclaman cumplimiento de ofrecimientos demagógicos.

Por eso, solicitamos que una vez que no existe la documentación habilitante, y que el trazado vial tiene relación directa con el tipo de proyecto que se va a ejecutar, que se le devuelva a la Comisión definitivamente este tema y que suspendamos su tratamiento, muchas gracias.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: A todas las compañeras y compañeros buenas noches, Alcalde buenas noches, frente a lo que se está discutiendo acá y que se está siguiendo, independientemente hay que ser absolutamente claros. Aquí de por medio existe una total "tomadura de pelo" y nos está avocando y está avocando al barrio Bolaños, como ya ha sucedido, ya es costumbre ahora, a que tengamos que

asistir a donde un juez, precisamente para que se aclare el tema de lo que se quiere aprobar ahora, no existe el documento, y nos quiere convencer, esto es tan nuevo para nosotros como para usted Alcalde y no lo puede negar y lo digo mirándole a los ojos porque usted en “Teleamazonas”, en un reportaje, el 6 de febrero de 2017, cuando se le averigua sobre este mismo tema, ¿cuál fue su respuesta?, los detalles técnicos desconozco, como le comento los funcionarios técnicos correspondientes con mucho gusto le podrán proporcionar información con detalle, eso lo dijo y no me estoy inventando.

Aquí, en la sesión que duró más de 6 horas, entérense, a los señores que no vinieron, saben lo que nos dijo el Gerente de la EPMOP cuando se le planteó qué ha dicho la Empresa constructora frente a esto, ¿ya aprobó con el tema de los cambios?, ¿presentó el proyecto de ellos?, y qué fue lo que nos dijo el señor Larrea, es que nos llevamos bien y no es necesario, así fue lo que nos dijo, tal cual, cuando se habló de conversaciones informales y ahora vamos avanzando con el tema de la informalidad, y si usted dice que finalmente esto es un cambio, que no es la presentación del proyecto, entonces para qué lo ponen, sí, indígnese, porque nosotros estamos más indignados, lo único que quieren hacer aquí es corregir un error, que le va a salir bastante caro a usted señor Alcalde, cuando esto tenga que ser analizado por las autoridades correspondientes, esto sí va a tener una consecuencia, y no pretenda usar al Concejo Metropolitano para lavarse las manos y luego decir, no, ya está aprobado, esto si tiene una consecuencia y usted está buscando, porque luego va a decir que son “cortinas de humo” o que se le quiere botar, quítese esos miedos y fantasmas, pero esto sí va a generar una consecuencia jurídica y legal, porque se abrió una calle sin ningún permiso y tenía que haberse pedido permiso.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Yo quiero hacer un llamado a los abogados, arquitectos, ingenieros que se pronuncien frente a lo que usted ha señalado. Yo, insisto, y no es generar caos, ni confusión, usted insiste permanentemente que es transparente, ha dicho millón de veces, aquí hay un engaño al Concejo Metropolitano presentándonos el trazado vial, esto tiene que ver con los planos, en este trazado vial que nos propone están contemplados pasos elevados en la propuesta que quieren que aprobemos ahora. El nuevo proyecto de lo que conocemos de la sesión anterior tiene pasos deprimidos; por lo tanto, es totalmente diferente. Yo, insisto, que está mintiendo al Concejo, no sé si lo está haciendo con conocimiento de causa, le han engañado en su asesoramiento o todo lo que dice permanentemente es una gran mentira, que tal vez la quiera convertir en verdad, ser transparente, cuando este es un ejemplo claro, ustedes pueden revisar los

planos; los planos no tienen nada que ver con el proyecto que hoy nos proponen para aprobar.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, solicito que por Secretaría se certifique si en el dictamen favorable se indica sobre el conocimiento del trazado vial o sírvase leer textualmente lo que dice.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si, señora concejala, me sirvo dar lectura de todo el dictamen emitido por la Comisión.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: El punto No. 5, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: La Comisión de Uso de Suelo, en su informe No. IC-2017-033, señala: "5.- Emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales"

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias, señor Secretario. Permítame certificar si dice, conozca el trazado vial del Proyecto o dice conozca el Proyecto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señala el dictamen: "...conozca el Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales".

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias, señor Secretario. Alcalde, no podemos votar sobre esto porque se está tratando otro punto, que no le compete tampoco al Concejo Metropolitano.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 19h21 (18 concejales).

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Yo lamento mucho que el concejal Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo piense que se está mancillando su honor y el de la Comisión por pedir que se cumplan las normas legales y por exigir a la Comisión el cumplimiento de los requisitos. No se trata de mancillar el honor de nadie, se trata de pedir el cumplimiento de los requisitos legales, independientemente de si estamos a favor o en contra del proyecto.



Yo quiero pedir que, por favor, se pronuncie el Procurador, más allá de que nuevamente pido la calificación de la moción previa que he presentado, en el momento en que sea pertinente, pero pido un pronunciamiento del Procurador.

Primero, es opcional saltarse la norma de la Ordenanza No. 102, artículo 73, numeral 5; es decir, porque como la Administración Zonal no tiene la experticia técnica entonces que sea la Secretaría de Territorio que lo haga y no cumplimos el requisito, el artículo dice claramente, que cualquier trazado vial debe tener informe la Administración Zonal, que el informe de la Administración Zonal le ayude al Secretario de Territorio, esa es otra cosa, pero hay que cumplir el requisito, señor Procurador, ¿es opcional o no cumplir el requisito del artículo 73, numeral 5 de la Ordenanza No. 172 para la aprobación de cualquier trazado vial del que estemos hablando, en cada una de sus fases?, aquí nos están tratando de hacer aprobar cuatro fases de trazados viales y nos están presentando solo un informe técnico de un trazado vial de la Fase uno, no nos presentan, ni de la dos, ni de la tres, ni de la cuatro.

Nos presentan además información del año 2016 sobre un proyecto que ya ha modificado, entonces no nos están presentando el trazado vial actualizado, lo acaba de señalar claramente la concejala Benítez, que el Procurador se pronuncie, además diciendo, ¿es o no opcional entregar la información al Concejo con antelación?, ¿es o no opcional el pedido de la Comisión de que esté, la carta, el oficio de CRVC en el expediente para que el Concejo se pronuncie?, ¿es o no opcional?; es decir, ¿qué normas legales tenemos que dar cumplimiento en función de la Ordenanza No. 172 y del 318 en adelante del COOTAD para aprobar?, y otra cosa, mencionando lo que dice la concejala Hermosa, nos están pidiendo la aprobación de un Proyecto Integral, el Alcalde ha dicho que no nos compete.

Nos están pidiendo la aprobación del Proyecto Integral, nos están pidiendo la aprobación del trazado, es decir aquí hay una serie de ilegalidades y me parece fundamental que el Procurador se pronuncie, ampliando y dejando claro su criterio legal, que no está claro. No quiero que me repita el criterio legal, señor Procurador, quiero que me responda a las preguntas que yo he hecho ahora y que quede claro ¿cuáles son los requisitos legales que necesitamos para aprobar esto? y que quede claro además ¿cómo está emitido el dictamen de la Comisión? y ¿cuáles son las atribuciones de este Concejo frente a ese dictamen? en cumplimiento a los requisitos que establece el mismo dictamen de la Comisión de Uso de Suelo, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Para que el Procurador tenga tiempo suficiente para emitir el pronunciamiento solicitado por la concejala Daniela Chacón, declaro un receso de 10 minutos.

El Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declara un receso de 10 minutos, a las 19h22.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL MARTES SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. LCDO. LUIS AGUILAR | CONCEJAL |
| 2. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ | CONCEJAL |
| 4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 5. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 6. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 7. SRA. SILVIA DÍAZ | CONCEJALA |
| 8. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 9. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 12. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 13. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 14. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 15. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 16. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 17. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 18. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 19. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 20. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, constate el quórum para declarar reinstalada la sesión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, contamos con la presencia de 20 señoras y señores concejales más la suya, por lo tanto contamos con el quórum legal para continuar con la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Declaro reinstalada la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras. Yo quiero empezar manifestando y ratificando mi respeto a mis compañeras, sobre todo a Luisa, yo le considero una concejala muy profesional, muy dedicada a los intereses ciudadanos y por el mismo respeto que le tengo, yo le pido que no me vuelva a gritar en las intervenciones, podemos conversar, podemos discrepar, este es un espacio democrático para poder....

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señores, es la tercera vez que escucho a un grupo de personas que están en el público, riéndose. Nosotros estamos aquí para respetarnos entre todos, señores. Les ruego que respeten a quien esté en uso de la palabra. Este no es un tema de chiste, así que, por favor, abstengámonos de reírnos o de interrumpir a quien esté en uso de la palabra, caso contrario, tendré que pedir a la Policía Metropolitana que retire a quien está irrespetando a cualquiera de las señoras y señores concejales. Adelante, concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Lo que nos concita a nosotros como representantes legítimos de la ciudadanía, es el velar por sus intereses y porque las cosas se hagan correctamente. Yo quiero rechazar lo que se ha mencionado de que la Comisión ha pretendido sorprender al Concejo y también aclarar, la concejala Maldonado ha mencionado que el tema de las expropiaciones y todo tiene que ver la Comisión de Ordenamiento Territorial, aquí eso consta en actas. Una vez que se aprueba un trazado vial, eso también pasa, en determinadas circunstancias, a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en fin, yo soy muy humilde y aprendo todos los días, ese es un tema muy importante reconocer, pero tampoco que se genere este tipo de actitudes y más aun con este tipo de calificativos.

He revisado el expediente y quiero señalar lo siguiente: cuando nosotros como Comisión de Uso de Suelo, el 8 de febrero de 2017 revisamos la documentación que

nos fue presentada formalmente por parte de la Secretaría General, conocimos una serie de planos donde obviamente respondían a lo que se informó y consta de los informes del trazado vial integral; cuando se hizo una aseveración por parte del gerente comercial, yo tuve la prolijidad de que conste el punto 3, en donde se establece que se acompañe o se adjunte el oficio, mediante el cual el Consorcio de Alianza Estratégica CRVC entrega a la EPMMOP la propuesta del Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y la Construcción del Puente Guayasamín.

Todo lo que estoy refiriendo consta en actas, afortunadamente, todo consta en actas, hay una grabación, y desde ya pido a la Secretaría que me haga llegar el día de mañana una transcripción textual de toda la sesión llevada a efecto el día 8 de febrero, porque ahí nos presentan a los concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, quien les habla, Marco Ponce, Eduardo del Pozo y Jorge Albán, nos presentan inclusive en diapositivas cuál es el diseño que ha presentado el Consorcio CRVC de este trazado vial, no es algo que nos inventamos el día de hoy o que no ha sido de esa naturaleza presentado, nos dan inclusive las secciones transversales, la calzada, los anchos de acera, todo lo que consta en el informe, nos presentan a la Comisión de Uso de Suelo, adjunto el informe jurídico y el informe técnico, más sucede que de la revisión que hago el día de hoy no encuentro esos documentos, yo no sé si se les traspapeló, yo no sé qué es lo que aconteció, pero sí quiero dejar sentada mi voz de protesta frente a esta situación y desde ya pedir al Directorio de la EPMMOP, la destitución del Gerente General y del Gerente Comercial. No pueden exponernos de esta manera al Concejo Metropolitano y no podemos permitir que la Comisión de Uso de Suelo tenga este tipo de situaciones o de elucubraciones frente al trabajo que hemos venido desempeñando.

Yo quiero que quede sentado mi rechazo absoluto, esto del 8 de febrero de 2017 que aprobamos este trazado vial, a la fecha es una vergüenza, es algo bochornoso que no consta en el expediente, lo que la Comisión ha dispuesto. Yo quiero ser enfático en ese sentido y expresar mi rechazo, aquí está en juego intereses de la Municipalidad, de la ciudadanía y no podemos permitir más negligencia de la que en algún rato ya hemos observado y de la que hemos nosotros expuesto en el seno del Concejo.

Con todo esto y para dar la oportunidad a que la documentación sea debidamente recabada, foliada y que conste en el expediente, yo quiero pedir a todos mis compañeros del Concejo, que regrese a la Comisión este expediente, sin perjuicio de que una vez verificado y que me den transcrita esa acta de la Comisión de Uso de Suelo, ejercer las acciones legales pertinentes; si es que el Gerente Comercial, que nos

manifestó que existía el oficio ha mentido, tendrá que responder ante la Fiscalía, no podemos permitir que se den este tipo de situaciones, que le expongan al Alcalde, que le expongan a la Comisión, que le expongan al Concejo por este tipo de negligencias que son bochornosas y que son vergonzantes.

Así que con esto, yo quiero mocionar que este tema regrese a la Comisión para que se ensamble adecuadamente y como corresponde un expediente, y más aun de tanta trascendencia como es el Proyecto Guayasamín, gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No quiero polemizar sobre la propuesta y la moción, sólo quiero sugerir un añadido y es que sea la oportunidad para saber con claridad ¿cuál es el rol de CRVC?; por tanto, eso tiene que ser formalmente presentado y actualizado por CRVC, y si no hay eso, a lo mejor podemos discutir otra cosa, no quiero plantear ni siquiera ese escenario. Yo quiero ser enfático que la documentación tiene que estar respaldada por CRVC; con esa consideración, apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación que regrese a la Comisión, el informe para que se complete la documentación correspondiente antes de que se someta al pleno del Concejo Metropolitano. Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por el concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. LCDO. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21			1

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobada la moción en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), LUEGO DE CONOCER EL INFORME No. IC-2017-033, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, CON EL FIN DE QUE SE REALICE UN ANÁLISIS DEL MISMO Y SE CONSTATE LA CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO RESUELTO POR LA COMISIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2017.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, quisiera referirme a lo que dijo el concejal Garnica, yo me alegro que esto haya sucedido de esta manera, me parece que es lo correcto; en ningún momento le he gritado concejal Garnica, yo suelo tener la voz alta y cuando algo me indigna le pongo un poquito más del tono,

pero no le he gritado. Yo también le aprecio y por eso le decía que usted no es ahora concejal, sino hace tiempo, y veo que con lo que ha planteado se ha dado cuenta, efectivamente, que no estábamos haciendo bien las cosas, en primer lugar.

Lo segundo: en ningún momento he dicho que la Comisión de Uso de Suelo o la de Ordenamiento Territorial tienen que ver con expropiaciones; desde la reforma del COOTAD eso ya no es asunto del Concejo, eso es asunto del Ejecutivo, es el Ejecutivo quien resuelve ahora las expropiaciones, en ningún momento he dicho yo eso.

Lo que manifesté es que, respecto de la calle Boussingault, un hecho ya dado, se pretenda que el Concejo lo apruebe, y lo que me refería es que la Comisión de Uso de Suelo lo que hace es planificar a futuro, no sobre lo que ya está y ahí es cuando manifesté que entonces eso debería ver la Comisión de Ordenamiento Territorial, ¿por qué?, porque la Comisión de Ordenamiento Territorial es la que aprueba barrios ilegales sobre hechos ya dados; es decir, estaba haciendo una analogía, pero de ninguna manera he manifestado respecto al tema de expropiaciones, eso todos aquí sabemos que ya no es de potestad del Concejo sino del Ejecutivo. No te sientas aludido compañero más bien ¡qué bueno! que esto regrese a la Comisión, es lo que tenemos que hacer por el bien del Concejo, por el bien de la ciudad y sobre todo por la gente que puede estar afectada, gracias Alcalde, gracias concejal Garnica.

SEÑOR ALCALDE: Creo que esta es nueva muestra del afán de este Concejo Metropolitano de Quito de hacer las cosas de forma adecuada, y cuando existe una omisión, no existe ningún problema de reconocerla y subsanarla como corresponde, así que creo que esta es una nueva muestra positiva del espíritu democrático y de apertura permanente que existe en el Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

III. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana derogatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, que establece la prohibición de los espectáculos públicos taurinos y otros donde exista maltrato animal y derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 019 y 024. (IC-O-2016-233).

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Buenas noches Alcalde, compañeras, compañeros concejales, público que nos acompaña en esta noche.



Como Presidenta de la Comisión Especial para el análisis de la iniciativa popular normativa, presentada por la Organización de Izquierda Radical Diabluma, denominada iniciativa popular para la derogatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, tengo que informar a usted señor Alcalde y a ustedes señoras y señores concejales que, la Comisión Especial, conformada para el análisis de la iniciativa popular normativa, presentada por la Organización de Izquierda Radical Diabluma, denominada iniciativa popular para la derogación de la Ordenanza Metropolitana No.127, expedida por el Concejo Metropolitano de Quito, así como la prohibición de los espectáculos que impliquen la muerte o tortura de animales, con las siguientes consideraciones:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 12 de marzo de 2015, resolvió conformar una Comisión Especial para el análisis de la iniciativa popular normativa, presentada por la Organización de Izquierda Radical Diabluma. En sesiones realizadas el 6 y 13 de abril, y 20 de julio de 2015, se recibió en comisión general a representantes de diversos colectivos que expusieron sus puntos de vista, respecto de la iniciativa popular normativa en referencia.

En sesión ordinaria de 20 de julio de 2015, la Comisión Especial conoció los informes técnico y legal, respecto a la iniciativa popular presentada, así como el texto de la propuesta normativa. En sesión realizada el 19 de noviembre del 2015 el Concejo Metropolitano conoció en primer debate el proyecto de la iniciativa popular normativa en referencia, formulando observaciones a la misma. En función de las observaciones formuladas en primer debate, la Comisión Especial realizó sesiones extraordinaria los días 25 de enero, 10 de febrero, 21 de julio y 13 de octubre de 2016, así como un mesa de trabajo el día 1 de septiembre del mismo año, en las cuales se emitieron criterios respecto del texto a ser conocido en segundo debate.

La Comisión tuvo un dictamen de mayoría favorable, con mi persona como Presidenta de la Comisión, la Lic. Susana Castañeda, el Ing. Carlos Páez y la Abg. Daniela Chacón Arias; así también, un informe de minoría, realizado por la Lic. Doris Espinosa, alterna del concejal Marco Ponce.

El texto del proyecto de ordenanza contiene 17 considerandos, 9 artículos, 3 disposiciones transitorias, 3 disposiciones derogatorias, y una disposición final.

Señor Alcalde, pido por favor, que por Secretaría se dé lectura al informe legal de Procuraduría, para conocimiento de los señores y señoras concejales; y, si los señores

concejales lo requieren, que se dé lectura también al informe de mayoría y minoría, que se lo haga.

SEÑOR ALCALDE: Proceda con la lectura de los informes mencionados, señor Secretario.

Señora concejala, está de acuerdo si es que se lee la parte pertinente de los mencionados informes por efectos del tiempo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Concejala, doy lectura al informe de 27 de junio de 2016 que emitió la Procuraduría, en función del requerimiento planteado por la Comisión.

Doy lectura al informe en referencia, emitido el 27 de junio de 2016, en su parte pertinente.

“Tercero: Análisis y pronunciamiento: De la revisión del archivo físico y digital, se conoce que esta Procuraduría Metropolitana ya emitió su criterio, respecto al particular en el sentido de que la Comisión deba analizar la propuesta de reforma de ordenanza en base a sus competencias, observando la normativa aplicable y la existencia de un pronunciamiento ciudadano, expresado a través de una consulta popular, realizada en el año 2011, mediante criterio de 15 de julio de 2015, dictado dentro del expediente No. 2015-1183, no obstante, consideramos necesario además, insistir en que la propuesta debería redactarse en el formato de un proyecto de ordenanza, es decir con artículos numerados y disposiciones generales, transitorias, derogatorias y finales, de ser el caso.

En tal sentido, sería apropiado aplicar los requisitos dispuestos para el efecto en el artículo No. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el cual dispone que los proyectos de ordenanza deberán referirse a una sola materia, ser presentados con la exposición de motivos correspondiente, el artículo que se proponga, la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen y ser sometidos a dos debates en días distintos para su discusión.

Sin perjuicio de lo indicado, adicionalmente, emitimos las siguientes observaciones y recomendaciones puntuales:



Primero: De la lectura realizada al texto final del proyecto presentado, se puede observar que en el texto del mismo se encuentran redundancias, situaciones que podrían dar lugar a interpretaciones incorrectas al momento de su aplicación, en caso de ser aprobado, por lo que sugerimos revisar su texto y corregirlas, un ejemplo de lo señalado es: se prohíben expresamente las corridas de toros y los espectáculos con toros, se prohíben todos los espectáculos con toros que produzcan directa o indirectamente la muerte del toro, ya sea durante el espectáculo o luego del mismo.

Segundo: Respecto de la Afirmación: Todos los recursos procedentes de las sanciones económicas se destinarán íntegramente a actuaciones que tengan por objeto la protección de animales y, en concreto, a políticas públicas de protección animal que tengan por finalidad la realización de programas y campañas de educación y prevención de la violencia en contra de los animales y a programas de atención a la fauna urbana.

Consideramos pertinente tener en cuenta lo previsto en los artículos 298 de la Constitución de la República del Ecuador, 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y disposición general primera del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Tercero: Con la finalidad de ahondar en la motivación del proyecto normativo propuesto, en lo que tiene que ver con el régimen sancionatorio, se recomienda que las sanciones propuestas observen el principio de proporcionalidad, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, numeral 6 de la Carta Magna y 396 literal b) del COOTAD.

Por otra parte, para analizar la opción de la educación como sanción ...".

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 20h09. (19 concejales).

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Por favor, señor Secretario, el informe es de 6 de febrero de 2017. Este es el último informe legal de la Procuraduría, le pido que por favor, si puede leer el párrafo cuarto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Concejala, estaba dando lectura al último que emitió por pedido de la Comisión.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Creo que es más importante y más pertinente, el último que es de 6 de febrero de 2017, que es el último informe que emite la Procuraduría con respecto a todo el tema legal.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: ¿Qué párrafo en específico?.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: El párrafo cuatro; el párrafo nueve; y, la última parte del párrafo 12. Si quiere le puedo pasar que ya tengo listo.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Proceda, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señora Presidenta, doy lectura al oficio del 6 de febrero de 2017, suscrito por el señor Procurador Metropolitano y el señor Subprocurador Metropolitano, Dr. Marco Proaño, en la parte pertinente señala:

“En el día y hora fijado en la referida boleta de citación, esto es el día 30 de noviembre de 2016, a las 11h00 se llevó a cabo la audiencia pública de acción de protección, en la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, la cual culminó con resultado favorable a los intereses de la Municipalidad, toda vez que se resolvió desechar la acción de protección detallada en líneas anteriores...”.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Proceda, señor Secretario, conforme a la solicitud de la concejala.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Inicialmente fue el informe legal, pero realmente se aclaró que sea este informe respecto a la sentencia emitida el 6 de febrero.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Proceda, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: “...De la citada sentencia, los accionantes interpusieron recurso de apelación que fue resuelto por la Corte Provincial, mediante sentencia de fecha 12 de enero de 2017 cuya copia adjuntamos a la presente y la que en su parte pertinente dispone:

6.1. Aceptar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por María de los Ángeles Velolio y Martín Felipe Ogás, en contra de la sentencia dictada el 2 de diciembre de 2016.

6.2. Reformar la sentencia impugnada, en el sentido de que al evidenciarse vulneración de los plazos constitucional para trámites de la iniciativa popular normativa y por ende la vulneración de un derecho constitucional, se acepta parcialmente la acción de protección planteada; y, por consiguiente, se dispone que el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, aplicando las medidas necesarias que el caso amerite, repare la omisión de cumplimiento del plazo determinado para el trámite de la iniciativa popular normativa, lo cual en el plazo de 45 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución, aprobando o negando la iniciativa popular normativa, presentado el 28 de octubre de 2011 por la Organización Política Cultural de Izquierda Radical Diabluma.

Con fecha 24 de enero de 2017, la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha emite la respectiva aclaración de sentencia de fecha 12 de enero de 2017 y dice:

3.- En esencia el tema planteado por el señor Subprocurador Municipal afirma la incongruencia de la sentencia, haciendo referencia al análisis de dos aspectos absolutamente diversos que son abordados en la sentencia en esta misma forma diversa; el primero, referido al análisis de la motivación esgrimida por el Juez a quo, cuya decisión plantea la posibilidad de existencia de otra vía diversa a la acción de protección, esto es la acción de constitucional por incumplimiento, respecto de lo cual se ha analizado lo planteado por el Juez a quo, indicando que se basa en la consideración de vigencia de la iniciativa popular normativa propuesta, por inobservancia del plazo para su tramitación, caso en el cual, la omisión o inaplicación de su texto, involucraría un incumplimiento de norma que debe ser tratado en otra vía constitucional diversa a la acción de protección.

Luego, se ha desvirtuado esta posibilidad de la vigencia de la iniciativa, pero se concluye indicando que bajo este supuesto esgrimido por los accionantes y aceptado por el Juez a quo que la iniciativa popular está vigente, cabría la acción de incumplimiento, entonces se llega a la conclusión de que la decisión del Juez a quo, no carece de motivación en esta parte, sino que puede contener una motivación errada, cuyo sentido debe ser corregido por el Tribunal ad quem, como en efecto se hace en la sentencia, cuya aclaración se pide al analizar el punto controvertido en el texto de la iniciativa popular.

El Municipio pretende asimilar la expresión, dar trámite en forma exclusiva al análisis de la propuesta, pretendiendo que el plazo constitucionalmente determinado se impone sólo al estudio o análisis y no a la Resolución de aprobación o negativa de la norma; sin embargo, la norma constitucional citada cuya vulneración se ha declarado artículo No. 103, contiene un plazo de 180 días para el tratamiento de la propuesta presentada por iniciativa popular. La referencia a la expresión "tratamiento de norma" no puede atribuirse a una parte exclusiva del proceso de aprobación al análisis, pues resultaría discordante con la misma norma constitucional que estipula como sanción frente al incumplimiento del plazo de 180 días la entrada en vigencia de la propuesta; es decir, la falta de aplicación del tiempo impuesto por la Constitución, llevaría como resultado la vigencia de la iniciativa.

La norma constitucional no separa la aprobación o negativa del análisis de la propuesta sino que las considera dentro de un solo procedimiento, contenido en el término "tratar".

En el análisis de la posible vulneración de los derechos constitucionales, que sí es facultad de la jurisdicción constitucional, ha determinado una vulneración del derecho de participación, por superar en más de dos años el plazo impuesto para tratar una propuesta de iniciativa popular normativa que es de 180 días".

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 20h12. (20 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procuraduría Metropolitana: "Después de este pronunciamiento, la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, Sala Penal, procederá a presentar la respectiva acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de 12 de enero de 2017 ante la Corte Constitucional del Ecuador. Cabe mencionar que de conformidad con el artículo No. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, el interponer acción extraordinaria de protección no suspende los efectos de ejecución de la sentencia. El Concejo Metropolitano tiene un plazo de 45 días, contados desde el pronunciamiento de aclaración de sentencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, Sala Penal, esto es desde el martes 24 de enero de 2017 para que se apruebe o se niegue la iniciativa popular normativa presentada por la Agrupación de Izquierda Radical Diabluma", hasta ahí el texto.

Es el informe del señor Procurador en relación a la sentencia.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Alcalde, una vez que se ha leído este informe y que el resto de informes creo que todos los concejales lo hemos ya podido leer con tiempo, pido su autorización para que sea el señor Felipe Ogás quien pueda exponer ante el Concejo Metropolitano la propuesta que nos hicieron en la Comisión Especial. Con su autorización y la de los señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto, señora concejala. El concejal Guayasamín pide la palabra antes de la presentación del señor Ogás.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchísimas gracias, precisamente antes de la intervención del colectivo Diabluma y representado por Felipe Ogás, yo pido que este Concejo, en razón que estamos en el segundo debate de la propuesta o de la iniciativa popular ciudadana, se aplique la Resolución, aprobada con 19 votos, aprobada por el Concejo Metropolitano el 19 de noviembre de 2015, en donde el Concejo Metropolitano de Quito por mayoría, con 19 votos, resuelve que se garantice la participación del proponente de la iniciativa popular normativa en el segundo debate, de acuerdo a lo que se establece en la Ordenanza de Participación Ciudadana dentro de los próximos 15 días.

¿Qué dice la Ordenanza aprobada, No. 102, artículo No. 82?. "Iniciativa popular normativa.- En el caso de una iniciativa popular normativa, que cumpla con las formalidades establecidas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y por el Consejo Nacional Electoral, que es este caso, el representante de las organizaciones sociales promotoras ocupará directamente la "silla vacía", sin contar con lo señalado en el artículo No. 80 de esta Ordenanza, sin perjuicio del ejercicio de este derecho por terceros".

En conclusión, el señor Felipe Ogás, representante del colectivo proponente de la iniciativa popular debe tener en esta sesión voz y también voto; por lo tanto, pido que se aplique la Resolución del 19 de noviembre de 2015.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, lamento discrepar con el concejal Guayasamín, en base a lo siguiente, voy a pedir una aclaración por parte de la Procuraduría, pero en todo caso la Ordenanza No. 102, que promueve y regula el sistema metropolitano de participación ciudadana y control social fue sancionada por la Alcaldía el 3 de marzo de 2016.

La iniciativa popular normativa propuesta por la Organización de Izquierda Radical Diabluma fue conocida en primer debate en el Cuerpo Edilicio, en sesión de 19 de noviembre de 2015, parte de la norma, según yo recuerdo, es haber participado con voz y voto en ambas discusiones, primera y segunda.

Por otra parte, no existe constancia de acreditación alguna para acceder a la "silla vacía" para el debate de la iniciativa mencionada. Quisiera una explicación en extenso por parte de la Procuraduría sobre este tema, gracias.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señores concejales, efectivamente a la fecha que se produjo el primer debate de la iniciativa normativa, no se había emitido la Ordenanza Metropolitana No. 102, que por hoy regula la participación ciudadana.

Si bien es cierto, el artículo No. 82, que ha dado lectura el concejal Guayasamín, verifica el texto en lo siguiente: "En el caso de una iniciativa popular normativa que cumpla con las formalidades establecidas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y por el Consejo Nacional Electoral, el representante de las organizaciones sociales promotoras ocupará directamente la "silla vacía", sin considerar lo señalado en el artículo No. 80 de esta Ordenanza, sin perjuicio del ejercicio de este derecho por terceros".

Lo que hace el artículo No. 82 es exonerar precisamente del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo No. 80, sin embargo sería interesante también ver lo que dispone como requisitos el artículo No. 80.

"Requisitos de las organizaciones: organizaciones sociales de hecho y de derecho que deben acreditarse para acceder a la "silla vacía" en las sesiones del Concejo Metropolitano, deberán cumplir ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano los siguientes requisitos", y establece en varios numerales, entre otros, "Tener domicilio civil en el Distrito Metropolitano; acta emitida por la organización social en la que se designe el representante principal y suplente para ocupar la "silla vacía"; acta de sesión en la que la organización social designe su delegado, deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios de los representantes ciudadanos; ser mayor de edad; no ser funcionario público; tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito...", y en fin, establece una serie de requisitos, incluido hasta el literal d) que especifica copia de la cédula; e) dirección domiciliaria; correo electrónico; número telefónico para efectos de notificaciones.



La Secretaría General del Concejo se encargará de realizar el control de estos requisitos para garantizar el acceso a la "silla vacía" en el pleno del Concejo Metropolitano a los representantes ciudadanos".

En consecuencia, el artículo No. 82 lo que está haciendo es que, si bien garantiza el derecho a la participación y a ocupar la "silla vacía" directamente, le exonera del cumplimiento de estos requisitos, establecidos en el artículo No. 80, pero no de aquellos establecidos en el artículo No. 81, respecto del procedimiento, y la ordenanza establece un procedimiento para poder ocupar la "silla vacía", dentro de los cuales en su literal a) estipula: "Solicitud.- Remitir una solicitud escrita formal, adjuntando el acta emitida por la organización social; copia de la cédula de la Secretaría General del Concejo, indicando nombres completos del interesado, en particular el tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa; una exposición de motivos y un resumen de su posición al respecto, debidamente fundamentada y especificada sobre la iniciativa o normativa planteada".

Se entendería que el literal b) del artículo No. 81, que habla de la verificación de requisitos, quedaría exento precisamente por haberse excepcionado en el artículo No. 82 y continuaría finalmente con el tema de participación en las etapas de procedimiento, previsto en el literal c), debiendo tomarse en cuenta lo que determina el literal d) del artículo citado, No. 81.

"Límite para presentar la solicitud.- La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados de acceder a la "silla vacía" en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la Comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar".

Leída esta base, que de alguna manera, explica la dinámica del escrito que se aprobó en el Concejo como Ordenanza No. 102 de Participación Ciudadana, se encuentra entonces que la exoneración que hace el artículo No. 82, al que se hacía referencia, es respecto a los requisitos, más no, del procedimiento. Convendría, entonces, certificar por Secretaría si de alguna manera se ha dado alguna solicitud en ese sentido, en primera instancia.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, certifique lo solicitado, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, justamente el día de hoy recibí un pedido por parte del concejal Ponce, en el cual solicitaba que se certifique si de parte de la iniciativa popular o cualquier otra persona se había solicitado el acceso a la "silla vacía", de conformidad con lo establecido en el artículo No. 78 y siguientes de la Ordenanza Metropolitana No. 102.

En dicha certificación, en su parte pertinente, se señala que no existe constancia de acreditación alguna para acceder a la "silla vacía" en el debate de la iniciativa popular normativa denominada Proyecto Ordenanza Metropolitana derogatoria de la Ordenanza Metropolitana No.127, que establece la prohibición de los espectáculos públicos taurinos y otros donde exista maltrato animal y derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 019 y 024, de conformidad con lo previsto en los artículos 78 y siguientes de la Ordenanza Metropolitana No. 102, antes referida.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Entonces certificado esto estaría un poco claro la situación que se está atravesando entorno a la Ordenanza No. 102, más allá de que también resulta importante el señalar que la misma entró en vigencia el 3 de marzo de 2016, cuando efectivamente el primer debate ya se había celebrado el 19 de noviembre de 2015. A pesar de aquello, el artículo No. 103 de la Constitución, especifica que quienes propongan la iniciativa popular participarán mediante representantes en el debate del proyecto, en el órgano correspondiente, que tendrá un plazo de 180 días para tratar la propuesta.

Lo que de alguna manera podía concluir señor Alcalde, señor concejal, dado el criterio solicitado, es que efectivamente el representante de la iniciativa normativa popular puede participar en el segundo debate, pero con voz.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Pueden aceptar o pueden dejar a un lado esta disposición, aquí está el acta del 19 de noviembre, en donde yo planteo como moción original, elevo a moción que Felipe Ogás participe con voz y con voto. Usted, señor Alcalde, y esto va a quedar registrado para cualquier tipo de reclamación posterior, lo hagan caso o no, usted lo dijo, luego de que yo lo había señalado y luego de ello convocaron a sesión extraordinaria para tratar el tema de la iniciativa popular.

"Ya quedamos claro, dice el señor Alcalde, a la Ordenanza de Participación Ciudadana que sería la próxima sesión ordinaria, de hecho los tiempos están completamente establecidos para ello y es de interés del Ejecutivo, como ustedes han visto impulsar esta Ordenanza, así que no hay ningún inconveniente con eso, lo que

estoy diciendo es en lo que tiene que ver con la iniciativa popular, tan pronto ustedes señores concejales...”, nos hablaba a Daniela Chacón; Susana Castañeda y a mí, “hayan concluido con su trabajo en la Comisión, eso ya no depende de mí, depende de ustedes, yo convocaré de inmediato a la sesión del Concejo para tratar en segundo, previamente se tendrá que tener el reglamento en el tema de la “silla vacía” y en eso estamos de acuerdo”, frente a lo cual Daniela Chacón hizo una observación, que no era necesario la reglamentación porque el tema de la “silla vacía” ya tenía una propia reglamentación.

Con esto concluyo, cuando yo le digo en términos de la propuesta en qué consiste, esto no es la moción, en el segundo debate participe el proponente de la iniciativa popular con voto, en términos formales, que en el segundo debate de la propuesta normativa participe de acuerdo a lo que establezca dentro de la Ordenanza de Participación Ciudadana y usted me da la razón, eso va a depender de lo que se resuelva en la Ordenanza de Participación Ciudadana, ¿no es cierto?, para poner en términos más simples lo que estamos señalando, dijo usted, esta moción, que la iniciativa de participación ciudadana anti taurina se discuta una vez que el Municipio previamente haya aprobado la Ordenanza de Participación Ciudadana, lo cual va a ocurrir en la próxima sesión ordinaria y lo cual tampoco ocurrió.

De tal manera que, en función de lo que se regule esta ordenanza, para la discusión en segundo debate de la iniciativa popular ya se puede aplicar la figura de la “silla vacía”, de acuerdo a lo que señale la ordenanza.

Con esto voy a concluir, propongo formalmente la moción, para que ustedes no digan que se va a invalidar, modifico la moción dije yo, en la que se establece que se garantiza la participación del proponente de la iniciativa popular normativa en el segundo debate, de acuerdo a como se apruebe la Ordenanza de Participación Ciudadana en los próximos días.

Frente a ello, con 19 votos se garantiza la participación del proponente de iniciativa popular normativa en el segundo debate, de acuerdo a lo que se establezca en la Ordenanza de Participación Ciudadana, que señala lo que yo les había dicho ya en el artículo No. 82; ¿quieren acogerle?, ¿no le quieren acoger?, ¿quieren hacer caso omiso?, eso ya es responsabilidad suya, señor Alcalde, pero yo estoy hablando con actas frente a lo que aquí se ha dicho y lo que no se quiere cumplir.

SEÑOR ALCALDE: Perdón señor concejal, señores hicimos un llamado respetuoso hace un momento a guardar compostura en la presente sesión extraordinaria del

Concejo Metropolitano de Quito. Yo voy a exigir que se guarde respeto para todos los aquí presentes, quiero advertir, es la última vez que tolero gritos como los que acabo de escuchar contra cualquiera de los aquí presentes; la próxima vez, quien lo haga será retirado de la sala, espero no tener que llegar a eso, lo estoy advirtiendo de manera cortés y respetuosa, es la última vez que lo advierto.

Señor Procurador, por favor, responda la inquietud del concejal Guayasamín.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Sí, señor Alcalde, señor concejal, básicamente he hecho un análisis de lo que está vigente, la Ordenanza, expresamente la No. 102, estipula las exoneraciones ahí establecidas y no establece una transitoria, podría haber establecido una transitoria respecto de los procedimientos que se estaban ventilando hacia atrás de su vigencia; sin embargo, no lo estableció y en esa consecuencia es improcedente de alguna manera el tema.

Yo quisiera complementar solamente para nivel de argumentación. Con el texto del artículo No. 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que en el inciso cuarto establece: "La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto", efectivamente al haber leído las disposiciones de la Ordenanza de Participación Ciudadana, particularmente la exoneración del cumplimiento de requisitos, pero no del procedimiento, se establecía que debía existir una acreditación además, la cual como se ha leído por Secretaría no se ha verificado y no se verificó dentro de los límites, de los cuales podría haberse verificado, esto es antes del primer debate.

Lamentablemente, como explico, al no haberse establecido una transitoria en la Ordenanza que se aprobó, se ve imposible, pero en virtud de los derechos consagrados a través del artículo No. 103 para las personas que han planteado la iniciativa normativa, el Concejo, recomiendo dé y reconozca participación al representante de la iniciativa popular con voz para que pueda expresarse en el debate.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Solamente como punto de aclaración, estoy totalmente de acuerdo con el concejal Guayasamín, se votó a que esto sería supeditado a la Ordenanza, una respuesta muy simple de parte del señor Procurador, ¿puede el proponente votar?, sí o no, una sola palabra, gracias.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor concejal, conforme he explicado y en base a la normativa citada, considero que no puede emitir el voto el representante, pero sí participar con voz.

SEÑOR ALCALDE: Creo que la situación normativa es clara; por lo tanto, por supuesto reconocemos el derecho del proponente de la iniciativa para participar con voz en este segundo debate y en virtud de aquello le damos la palabra. Tiene la palabra señor Felipe Ogás.

SEÑOR FELIPE OGÁS, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CULTURAL DE IZQUIERDA RADICAL DIABLUMA: Buenas noches, después de cuatro años estamos por fin en el segundo debate. Nosotros, la población de Quito, nos dirigimos hoy ante este Concejo como los débiles frente al poder político y económico, somos entonces los débiles defendiendo a los aún más débiles, los animales; en la lógica de la violencia, el poderoso vulnera por supuesto a los débiles y a esta contienda hemos venido armados de valor y dignidad, los fuertes usualmente ganan, eso se supone es el orden natural de las cosas.

Les decía que en el supuesto orden natural de las cosas, los fuertes se imponen a los débiles, por eso es que cuando ganamos los débiles, eso se convierte en una hazaña. Espero que esta noche, porque está en sus manos señores concejales, podamos revertir ese orden, podamos permitir que los seres que sufren, seres que en esta ciudad, nacen para ser torturados sobre la base de que un grupo humano encuentra eso como diversión, como tradición, por el placer de unos cuantos, creemos que Quito está en la posibilidad cierta de que estos héroes que a veces se rebelan contra los poderosos puedan cambiar la historia, es para eso que estamos aquí.

Quiero partir mi intervención pidiéndoles por favor, especialmente a usted señor Alcalde, que no hablen de democracia y participación, porque ha sido un juez el que nos ha obligado a estar aquí, no ha sido la voluntad política de esta Alcaldía, no ha sido la voluntad política del bloque mayoritario, ha sido un juez que nos ha ordenado el 12 de enero estar acá y esto se ha visto tan gráficamente el día de hoy en el irrespeto al barrio Bolaños, por ejemplo, y se ha visto tan claramente durante estos cuatro años que ni siquiera hemos recibido una simple explicación de por qué las demoras; cuando el Consejo de Participación le ha citado a usted señor Alcalde, usted ha decidido que tiene otras cosas mucho más importantes que hacer que explicarle al pueblo de Quito, ¿por qué esas demoras?, entonces, por favor, les voy a pedir que por el más mínimo respeto al hecho democrático, no se hable aquí de

respeto a la democracia y a la participación, porque no ha habido, ha sido un juez el que ha ordenado y es esa la razón por la que estamos aquí esta noche.

Después quiero citar, que en ese marco en el que hemos tenido que acudir a la justicia, para hacer respetar nuestros derechos, en ese marco sucede que hemos tenido que iniciar un proceso de destitución para el Alcalde de Quito, que está este momento en la Corte Constitucional y que aspiramos se resuelva en estos días, hay ahí todo un debate de cómo vamos a contar las fechas, hemos tenido al Subprocurador gritando y riéndose de nosotros en las audiencias, pero finalmente esto se resolverá en la Corte Constitucional.

En ese nivel y bajo ese contexto, quiero señalar además que ha habido tantas delaciones entre el primero y el segundo debate, ha pasado un año 3 meses y 17 días, entonces yo quiero que sepan que Quito esta en este momento en una crisis política profunda, una crisis política que afecta por supuesto a la figura del Alcalde, pero que nos ha obligado a llegar hasta las últimas consecuencias, por eso les invito a los concejales a mirar el futuro de su gestión, yo no sé si ustedes están dispuestos a pasarse los próximos años y usted mismo señor Alcalde, peleando para que no le saquen del puesto, yo creo que ustedes han sido elegidos o quisieron ser elegidos para luchar por el bienestar de Quito, y nosotros mismos advertimos por lo menos tres rounds en adelante, porque hemos tenido que recurrir a ese tipo de instancias para defender nuestro simple derecho a la participación. En ese marco, yo les invito a ver si ese va a ser su futuro, si el futuro de este Concejo de Quito va a ser un futuro de andar salvando al Alcalde de ser destituido, de ser revocado, de ser removido, de ser cualquiera de esas coyunturas políticas.

Les pregunto para qué fueron elegidos, lamento que les den más poder a los banqueros, que les tengan más miedo a los banqueros, a los ganaderos, lamento mucho que se tenga miedo al pueblo.

SEÑOR ALCALDE: Disculpe, señor Ogás.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias, en atención a la hora y a la norma parlamentaria solicito que nos manejemos dentro del tema que nos ocupa.

SEÑOR ALCALDE: Señor Ogás, quiero pedirle por favor y esto en referencia a lo que ocurrió la ocasión anterior, en donde usted hizo señalamientos acusatorios contra miembros del Concejo Metropolitano, eso yo no lo voy a permitir, por lo tanto le ruego que se remita a su exposición, estamos todos atentos a escucharlo, pero en el

marco del respeto, sin referirse de ninguna forma a personaje alguno o a gremio alguno, porque todos en una democracia merecen respeto señor Ogás y yo estoy aquí para exigirlo, por favor, le ruego que se mantenga en ese marco.

SEÑOR FELIPE OGÁS, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CULTURAL DE IZQUIERDA RADICAL DIABLUMA: En ese marco sería maravilloso que se respeten los tiempos de la ley, pero ahí voy.

SEÑOR ALCALDE: Esa es su interpretación señor Ogás, usted no es ni juez, ni autoridad competente para señalar aquello y por lo tanto remítase a hacer su exposición y no vaya más allá, le ruego.

SEÑOR FELIPE OGÁS, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CULTURAL DE IZQUIERDA RADICAL DIABLUMA: Esta iniciativa popular normativa toca tres temas en específico; el primer tema, es nuestra relación como seres humanos con la naturaleza, somos parte de la naturaleza, estamos en oposición con la naturaleza, tenemos derecho a dominar a la naturaleza, a divertirnos con el dolor de seres vivos que la componen.

Después está el tema de democracia, en el tema de democracia es la primera vez en la historia del país que se trata una iniciativa popular normativa y estamos en el segundo debate.

Finalmente también este acto va a cuestionar la cultura de los quiteños, qué clase de cultura, qué símbolos vamos a perennizar hacia adelante, qué clase de país queremos vivir siendo la Capital de los ecuatorianos.

En ese marco, estos han sido los requisitos que se necesitaban para aprobar, estas son las firmas con las que nosotros aprobamos la iniciativa anti taurina. Habían 180 días en mi interpretación de la ley, vamos 800 días hasta llegar aquí y el 3 de octubre de 2014 el Consejo Nacional Electoral validó las firmas, en este momento estamos y esto es probablemente lo que suceda hoy, dice: "Consulta popular vinculante.- En caso de rechazo o modificación no consentida del proyecto de iniciativa popular normativa por la Asamblea u órgano con competencia normativa o bien modificación en términos relevantes, la Comisión Popular promotora...", o sea nosotros, "...podrán solicitar al Ejecutivo del nivel de gobierno correspondiente, la convocatoria a una consulta popular", presumo que esta noche esto es lo que va a pasar, por eso leo esto.

Los plazos que les había mencionado y quiero mostrarles, porque esto es una de las mentiras que se repiten en este Concejo con frecuencia, estos son los porcentajes, este es el Registro Oficial y estos son los porcentajes con que la mayoría del pueblo quiteño aprobó la Consulta Popular, la diferencia son casi 9 puntos porcentuales, no hay tal empate técnico, hay 109.000 votos de diferencia, quiero mostrarles unas encuestas tomadas este fin de semana en la ciudad de Quito que dice:

¿Qué opinión tendría de un político que prohíba las corridas de toros?, favorable o desfavorable, el 67,5% tendría una opinión favorable de ese político., si es que les interesa de pronto su carrera política. ¿Estaría usted de acuerdo o desacuerdo de que en Quito se prohíba los espectáculos donde se produzca, sufrimiento, maltrato, tortura y/o muerte de los animales?, el 73.5% de los quiteños estarían de acuerdo, esta encuesta la tomamos este fin de semana. ¿Estaría usted de acuerdo con que las plazas de toros se conviertan en lugares para realizar eventos, culturales, artísticos y deportivos?, el 74.5% de los encuestados ha dicho que estarían de acuerdo.

Voy a pasar brevemente a mostrarles de qué se trata esta iniciativa. Yo también aspiro que la hayan leído en detalle y que tengamos la oportunidad de tener un debate.

Este es el texto de la iniciativa que ustedes van a votar esta noche, podría ser una noche de alegría por ser la primera vez que se aprueba una iniciativa de este estilo, esta es la parte más importante y sobre la cual hemos tenido varios meses de debate en la Comisión; extenuantes meses de debate en la Comisión Especial, hemos recibido con mucho gusto las observaciones, se han hecho mejorías hacia esto, pero mantiene el espíritu por el cual recogimos las firmas; se prohíben los espectáculos públicos en los que se produzca sufrimiento, maltrato, tortura y/o muerte de animales; se prohíbe, así mismo, toda clase de espectáculos públicos que contengan peleas entre animales y peleas entre seres humanos y animales; se prohíben expresamente las corridas de toros y los espectáculos con toros, las peleas de gallos, así como los circos con animales, tiene un régimen sancionatorio que distingue las infracciones graves, las muy graves, las sanciones. Se ha recogido el espíritu, creo que ustedes han tenido varios meses la oportunidad de analizar esto.

Yo agradezco esta oportunidad, estaré haciendo uso de mi derecho a voz, a participar durante este escenario y les invito a que más allá de estas mayorías efímeras y este Concejo de Quito que se defiende de los ataques y no construye nada, pensemos en los animales y en la votación popular. Yo creo que es momento, sino les interesa saber que van a volver con un costo muy alto de dinero, a ser que

los quiteños voten por algo que ya votaron, realmente es preocupante y la reacción social va a ser bastante fuerte, les agradezco mucho y seguimos aquí.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchísimas gracias Alcalde, yo había pensado pedir se lea el informe de minoría, pero en honor a la hora me voy a permitir resumirlo, creo firmemente que donde más de 1'300.000 quiteños se pronunciaron en relación a los espectáculos taurinos, peleas de gallos y uso de animales en espectáculos, me parece que hay muy poco peso en 21 concejales y un Alcalde, para irnos por encima de la decisión tomada por más de 1'300.000 ecuatorianos, en un sentido o en otro. La pregunta 8 fue claramente manejada en una Consulta Popular a nivel nacional, cada ciudad tomó su decisión, la ciudad de Quito tomó su decisión y en tal sentido solicito que se haga simple y llanamente una votación ordinaria sobre la propuesta normativa del colectivo proponente, gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchísimas gracias, esta es mi intervención con respecto a la propuesta anti taurina y primero quiero decir, y quiero que esto quede completamente señalado y registrado en las actas, porque de acuerdo a lo que había expresado a través de una nota de prensa, el señor Procurador, el tema tiene un plazo hasta el 10 de marzo. Yo creo que el Concejo Metropolitano, ni sus miembros y mucho menos su cuerpo asesor o Procurador, tiene la posibilidad de presentar sus argumentos, pero no dar por sentado cosas que tiene que resolver ahora una Corte Constitucional; una Corte Constitucional que tendrá que decir si hubo o no incumplimiento de los plazos, una Corte Constitucional que va a determinar la responsabilidad del representante del Concejo Metropolitano, señor Mauricio Rodas, y ahí nosotros no nos metemos, ahí nosotros no tomamos ni para el un lado, ni para el otro lado, porque aquí hay una Corte Constitucional que va a tomar una resolución y también va a haber una persona que se va a hacer cargo de esas resoluciones, dicho de la manera más clara.

Aquí no vamos a discutir el tema de los plazos, además porque no tenemos ni siquiera esa facultad, pero yo sí quiero regresar al acta del 19 de noviembre, porque ya esto es un hecho factual, en donde usted, señor Alcalde, le dice a Felipe Ogás, cito entre comillas: "Felipe, tú mencionabas al inicio de tu intervención, que nosotros en campaña nos comprometimos a respetar la voluntad popular, reiteramos ese compromiso de respetar la voluntad popular y lo que hoy se está discutiendo; el haber dado paso a esta discusión el día de hoy aquí en el Concejo Metropolitano es una nueva muestra de nuestro compromiso de respetar la voluntad popular y la participación ciudadana en Quito y seguiremos defendiendo ese principio, porque es

profundamente democrático. Muchas gracias a todos..." de esa manera se cierra la sesión, acta del 19 de noviembre.

Se comprometió en esa sesión que luego, posterior a la aprobación de la Ordenanza No. 102 se incluía en la siguiente sesión ordinaria el tema de la iniciativa. Señores, contamos hasta el sol de hoy, 800 días, 5 meses después que se aprobó el informe de la Comisión y nunca se trató en una sesión ordinaria, sino alguien me puede corregir acá, estamos en sesión extraordinaria y para cumplir un plazo impuesto por un juez, no se cumplió lo que se dijo el 19 de noviembre, se faltó a la palabra y frente a eso, sí, yo coincido con Felipe, frente a todo la cantidad de insultos que he recibido frente a esto, independientemente de mi parecer frente al tema de la Ordenanza, yo quería señalar algo:

Este Concejo Metropolitano liderado por usted, señor Mauricio Rodas, pudo haber hecho historia entre todos los Gobiernos autónomos descentralizados al haber aprobado, tramitado una iniciativa popular, pero vemos que ni siquiera lo que se acuerda en el primer debate, se respeta en el segundo debate, así vamos desarrollando las cosas y lo voy haciendo de manera documentada.

Otra cosa, esto como va a quedar en actas, yo quiero ser súper claro, no quiere decir que luego de esta discusión llegan o no llegan, regresan o no regresan los toros a Quito, y se está manejando y manipulando un discurso alrededor de aquello, eso no va a ocurrir y eso que quede absolutamente claro, porque no va a ocurrir, porque existe una Consulta Popular, y claro ahora ya quieren avocar a una consulta popular nueva, para que de esa manera se deslegitime lo que anteriormente se ha hecho, pero el presentar esta iniciativa popular no pretendía una nueva consulta popular y ahora se está induciendo a aquello, se está irrespetando la voluntad popular, pero sobre todo esto, también dentro de la práctica legislativa existe omisión legislativa, ¿por qué?, porque han pasado 5 meses para que se trate algo que usted se comprometió ponerlo el 19 de noviembre. Omisión legislativa, que nos quede bien claro.

Lo bueno de todo esto es que esta noche, gracias al señor juez, se nos van a caer las máscaras y aquí adelante de todos, independientemente de los aplausos, se nos va tener que decir por qué mismo vamos a votar, no porque hayamos adoptado un perrito ahora vamos a decir que en este tema yo paso.

Yo lo que quiero sugerir es, que frente a esto, no volvamos a usar el tema animalista, no lo manoseemos, si no tenemos la convicción de defenderlo hasta el final, porque independientemente de los gustos y de la afinidad y con todo respeto a las personas

que gustan del tema taurino, independientemente de esto, no se juega con la sensibilidad de las personas, pero más allá de eso, no se juega con la sensibilidad de seres vivos y no se juega con dobles discursos. A ustedes yo les respeto por el tema de ser consecuentes con lo que ustedes están defendiendo, lo que yo combato aquí, es el doble discurso, yo sí, y luego, yo no, y terminamos esto en una consulta popular, porque ya hay los votos, porque ya está todo listo y porque acaban de decirlo, votemos rápido en función de la hora; otras veces nos hemos quedado más tiempo y ahora en función de la hora y empezamos a jugar con el tema de las palabras.

Esto no es un tema de partido, esto no es un tema de estar con uno u otra persona afín ideológicamente, esto se llama ser consecuente con la palabra que se va empeñando, yo hubiese apoyado, yo hubiese sido absolutamente consecuente con usted, señor Alcalde, si por lo menos con esa urgencia que hizo su declaración de respetar la voluntad del pueblo, no hubiese intervenido en campaña con este tema, un tema que no genera motivaciones de ninguna manera política, pero sí de actividad, de sensibilidad y espero que aquellas personas que se hayan pronunciado en favor de los animales, ahora sean consecuentes con lo que se está tramitando ahora.

Yo, insisto, y puede parecer para muchos aventurado, qué bien señores ustedes hasta el último estuvieron defendiendo el tema, pero aquí hay una persona que habló con un doble discurso y eso no se puede hacer, ahora nos pasa a nosotros y yo le veo ahí, con mi hija que discutimos el tema y te juro perdemos ahora, pero qué bueno que asistas para ver cómo perdemos acá, pero se lo hace así, enfrentando y dando la cara, porque aunque esto cueste, yo me mantengo en el tema y si ya tienen los votos, perfecto, pero yo sólo quiero ser consecuente con esto. Yo regresaré porque este tema no ha terminado para mí y no ha terminado para muchas personas que estamos acá y nos vamos a seguir jugando y vamos a seguir peleando, porque aunque nos digan "locos", aunque te digan el "loco de los gatos", el "loco de los perros", ya qué importa, pero aquí lo dejamos, con el profundo respeto hacia ustedes, no hacia quienes han cambiado la forma de pensar, sino hacia ustedes, pero a ustedes compañeros, miren, aquí seguimos y no se acabó. Lo que yo puedo sentenciar es que esto recién empieza, muchas gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias, yo quiero destacar lo que significa este momento, que por el contenido del tema me parece que estamos minimizando el hecho formal que es dar tratamiento a la iniciativa popular normativa, que es un novedoso mecanismo de participación ciudadana, que en este

proceso constituyente estamos impulsando, creo que esto es un elemento que debería ser debidamente destacado, porque creo que conforme se avance en el perfeccionamiento de su utilización, sin duda, va a ganar el ejercicio democrático en espacios colegiados como éste, la participación ciudadana no como un discurso muchas veces vacíos, sino como un hecho concreto que tiene una forma de explicitarse dentro del Concejo Metropolitano de Quito, que puede servir a más de referente nacional, creo que vale la pena destacarlo.

Es penoso que esta cuestión se haya visto empañada por la falta de voluntad para poner el tema en la agenda del Concejo, en los últimos 5 meses, conforme lo señaló la Presidenta de la Comisión Especial, desde octubre del año pasado está listo el informe para segundo debate, esperando que se le incorpore en la agenda legislativa, y digo es lamentable y penoso que nos hayamos visto obligados a esta reunión por decisión de un Juez de Garantías y no por la voluntad de quien conduce el Concejo, creo que la pérdida de credibilidad respecto a este Concejo sobre el hecho importante de la participación ciudadana, es un tema que debería también estar pendiente, más allá de si estamos o no de acuerdo con el contenido de lo que se está discutiendo.

Yo quiero, entonces, insistir y esto lo hemos señalado desde la primera vez, desde que se abordó este tema en el Concejo, como concejales del "Movimiento País", como concejales de este proceso que impulsamos la nueva Constitución, reconocemos lo potente que es el tema de la participación ciudadana y creemos firmemente y lo hemos defendido en todos los espacios de que esta iniciativa popular normativa tenga el debido tratamiento; insisto, es penoso que esto no haya podido culminar de la forma que podría haberlo hecho, como un ejercicio positivo, referente, no sólo a nivel de otros consejos cantonales, sino en el proceso de construcción democrática a nivel regional y mundial.

Quiero también señalar en el mismo sentido, que es penoso, lo que a mi juicio constituye un irrespeto de lo que está expresamente señalado en el artículo No. 82 de la Ordenanza No. 102, que fue referido por Mario Guayasamín, a mí me parece que lo que está ahí señalado está claro, más aún cuando es resultado de un proceso de debate que tuvimos el 19 de noviembre de 2015, en donde acordamos como fórmula para resolver este proceso en construcción, que teníamos que esperar la aprobación de la Ordenanza de Participación Ciudadana, para viabilizar la presencia de los representantes de la Comisión Promotora, ocupando la "silla vacía", y creo que el texto que lamentablemente no concuerdo con la explicación que hace el Procurador, es clarísimo, dice: "participará directamente" y eso implica en mi lectura, no soy

juez, pero habrá oportunidad de que un juez efectivamente certifique, pero cuando el artículo No. 82 dice: "participará directamente", implica efectivamente en mi lectura, que no se requieren los procedimientos a los que hace relación el Procurador en su justificación para negar la aplicación, no sólo de una expresa disposición legal, sino de un compromiso que adoptamos los miembros de este Concejo y que penosamente no se está verificando por argumento del Procurador, que ha sido aceptado por el Alcalde.

Dicho esto me parece que, efectivamente, deberíamos en esta sesión votar a lo que fuimos convocados, personalmente yo reconozco el proceso de construcción de esta Ordenanza que hicimos, tanto en el primer debate, como en el seno de la Comisión Especial y en esto quiero ser enfático, no estamos votando la propuesta presentada originalmente por la Comisión Promotora, el proyecto de Ordenanza creo yo que tiene significativas diferencias respecto a lo que originalmente se presentó, por ejemplo, el tratamiento en el tema de los toros de pueblo y de los gallos de pelea, explícitamente el artículo No. 3, da un tratamiento distinto a estas manifestaciones, frente a aquella de las corridas de toros a la usanza española, creo que vale la pena reconocer este esfuerzo y por tanto estar conscientes de lo que se va a aprobar, de tal manera que podamos emitir un direccionamiento que ojalá pueda referir lo que implica este tipo de festejos en el futuro de la ciudad y también del país, no por regulación, pero sí insisto por el ejemplo referente que Quito ha tenido respecto a este tipo de temas.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo, un punto de aclaración, afirmación de Montesquieu "la democracia es el plebiscito diario" y nosotros los ciudadanos que hemos sido electos para ejercer una función estamos sujetos a ese plebiscito diario, entonces no tenemos temor, peor guiarnos por unas encuestas, debemos tomar decisiones, y esas decisiones siempre implican afectaciones a veces positivas y otras negativas, pero siempre guiadas a que se busque el bien común.

Yo soy anti taurino y me defino así, pero respeto a los compañeros que participan de esa actividad, mi respeto es un acto de construcción social, es un hecho social y político que debe guiar todas las actividades de los seres humano y en ese sentido debemos avanzar.

Yo saludo el rigor con el que se abordó el segundo punto del orden del día, en cuanto se vio o se detectó que se omitieron ciertos procedimientos, ciertos elementos, tuvimos la valentía como Concejo, porque aquí no hay vencedores ni vencidos, de

resolver y acoger la moción del compañero concejal Sergio Garnica para que regrese a la Comisión, se revea y se perfeccione lo que va a ser objeto de una resolución de este Concejo.

Los resultados de la consulta popular, son elevados a la categoría de norma jurídica constitucional, y esto específicamente, expresamente, establece la prohibición o eliminación del tercio de muerte o la prohibición de que exista sacrificio de animales en los espectáculos públicos.

Creo que se quedó corta la consulta y por eso nos tienen aquí debatiendo este tema, la pirámide de Kelsen establecida en el artículo No. 425 de la Constitución, define claramente el orden jerárquico de la normativa que rige en el país, en la ciudad y debemos observarla, una Ordenanza no está por sobre una norma constitucional, esa es mi preocupación, el artículo No. 222 de la Constitución y el No. 426 de la Constitución, establece claramente que los funcionarios solamente podremos ejercer las competencias en función de lo que establece de manera expresa la ley vigente; sino caemos en las causales que hoy justamente estamos hablando, de remoción, de destitución, de sanción.

Por eso, yo le pido señor Alcalde, el criterio del Procurador, hemos acudido en estos puntos del orden del día permanentemente a que el Procurador oriente con sus criterios, no es un criterio vinculante, pero un criterio del Procurador, ceñido a la norma nos va a dar mayores luces.

Mi deseo es que se elimine justamente ese sufrimiento de los animales con fines de espectáculos públicos, pero también mi deseo es dar ejemplo de cumplimiento y de acatamiento a la norma jerárquica vigente, porque mi preocupación es justamente esto, de que de pronto terminemos aprobando una Ordenanza distrital que va más allá de lo que la norma constitucional, derivada de la consulta popular ha establecido, por eso le pido señor Alcalde, para poder abonar, enriquecer este debate, que el señor Procurador se pronuncie y emita el criterio respectivo.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señores concejales, respecto a la propuesta iniciativa normativa, Procuraduría Metropolitana, se pronunció en dos oportunidades ya previamente, el proceso ha ido trabajando varios textos hasta llegar a un último y a través de los informes de Procuraduría a lo largo del tiempo, más allá de observaciones que tenían que ver particularmente con las concepciones que tendría con respecto a las sanciones, de las reparaciones, de la integralidad, de lo que sería la sanción, tanto personas naturales

como jurídicas, por la promoción, por la gestión, por la realización, en este caso, entre otros espectáculos públicos de las corridas de toros, siempre se mantuvo como un norte de las observaciones en los mismos, el hecho de que la consulta popular que se había realizado el 11 de mayo de 2011 y dentro de la cual existió un régimen de votación válida, de un 1'325.487 sufragantes, de los cuales, como indicaba el señor Ogás, 674.093 votaron por el sí y 564.302 ciudadanos votaron por el no, con una cantidad de votos blancos de 30.535 y votos nulos de 56.557.

Siempre en los informes que se hicieron llegar oportunamente a la Comisión, citábamos este particular y citábamos también que la pregunta No. 8 de la consulta referida, especificaba textualmente y cito: "8.- ¿Está usted de acuerdo que en el cantón de su domicilio se prohíban los espectáculos que tengan como finalidad dar muerte al animal?" y ese era el universo que la pregunta de alguna manera construyó, y esa es la pregunta final, porque en determinado momento, cuando se empezaba a tratar el pliego de preguntas que presentó el Presidente para la consulta, se había planteado de la siguiente manera: ¿Con la finalidad de evitar la muerte de un animal por simple diversión está usted de acuerdo en prohibir en su respectiva jurisdicción cantonal los espectáculos públicos donde se mate animales?, frente a lo cual la Corte Constitucional se pronunció analizando dicha propuesta, considerando que la formulación podía inducir al electorado a votar a favor de dicha propuesta y la corrigió con este último texto que vuelvo a citar: "¿Está usted de acuerdo que en el cantón de su domicilio se prohíba los espectáculos que tengan como finalidad dar muerte al animal?" y eso precisamente fue lo que de alguna manera u otra se consultó a la ciudadanía.

Ahora bien, el artículo No. 106 de la Constitución de la República del Ecuador, le otorga como ya se ha indicado, y lo cito a usted concejal, al pronunciamiento popular devenido del sufragio en la respectiva consulta popular el carácter de obligatorio y de inmediato cumplimiento.

En su oportunidad, el Concejo Metropolitano, dictó la Ordenanza No. 127 dentro de la cual y esa está vigente, porque no se ha derogado, la iniciativa busca la derogatoria de esa Ordenanza No. 127 y de algunas que hacen relación fundamentalmente al funcionamiento de la Comisión Taurina y efectivamente a la regulación de los tercios de los espectáculos taurinos, en las secciones de derogatorias del proyecto iniciativa, y la Ordenanza No. 127 en su momento y oportunamente, porque es del 2011, inmediatamente posterior a la consulta popular, lo que hizo en su momento fue eliminar, para guardar concordancia con la misma, el tercio de muerte del animal.

Yo creo que es importante también cifrar bien lo que son los dos mecanismos, porque en este momento nos vemos avocados, concejal, a los resultados de una consulta popular con la participación ciudadana específica que hubo en ella y también a un proceso de participación ciudadana que se da a través de la iniciativa popular normativa, hay diferencias entre la una y la otra; la consulta popular numéricamente tuvo un universo de sufragantes, mientras la iniciativa popular, para ser calificada debió reunir alrededor de 4.280, en todo caso es un rubro y tenía que recoger firmas para ser calificadas por el CNE y en esa parte de alguna manera poder entrar a la participación.

Los resultados de la consulta popular, como había indicado yo, se tornan obligatorios, mientras que la iniciativa sometida a consideración en esta oportunidad del Concejo, se vuelve potestativo de ser autorizada o no y en la eventualidad de ser negada o de que la iniciativa hubiere sufrido alguna alteración muy profunda, debe ir hacia una consulta popular nuevamente sobre el tema. Entonces, de alguna manera lo que fue siendo la propuesta normativa, en cambio ha ido planteando de una u otra forma hasta mudar en la última oportunidad de pasar a las infracciones graves, para que además de la muerte del animal se consideren el maltrato, el estrés del animal, se consideren elementos que de una u otra forma van un poco más allá de lo que planteaba la pregunta No. 8.

Este elemento que he citado, lo que ha venido siendo repetitivo en los informes de Procuraduría al respecto, independientemente de que se ha ido aportando en la construcción de la observancia, principalmente al tema sancionatorio, ya lo dijimos en julio del 2015 en su momento, que la Comisión que también tenía la potestad de resolver y dar el criterio respecto del tratamiento en primer y segundo debate, debía considerar estos límites constitucionales.

También, habíamos citado de alguna manera en determinados momentos y en las participaciones que se tenían, que existían normas legales que estaban todavía vigentes, entre otras, la Ley de Espectáculos Taurinos y Ejercicio Profesional de Toreros Nacionales que no ha sido derogada, se encuentra vigente todavía y de alguna manera también estaba regulando parte de lo que es el tema de las corridas, composición y sus tercios.

También se había mencionado, que al estar esta Ley en el mundo jurídico y mantener sus características mandatorias, de alguna manera, estaba entrando en una contraposición con el texto de la iniciativa como se estaba proponiendo, respecto de

la vigencia a la Ordenanza No. 127, dictada por el Concejo Metropolitano, en su oportunidad ya ha emitido el criterio y lo que hizo fue precisamente adecuar estrictamente lo que era la consulta a la pregunta No. 8 de la consulta popular, pero en definitiva al haber planteado que de alguna manera se prohíba los espectáculos taurinos y todos aquellos en los cuales se produzca no sólo la muerte, sino el maltrato, el estrés, el daño o cualquier circunstancia que de alguna manera pueda ocasionar dolor o daño al animal; se ha excedido además de lo específico de la pregunta No. 8 el establecer que se prohibieran los espectáculos, cuya finalidad sea la muerte del animal exclusivamente, es en tal virtud, como manifestamos que se había excedido el universo de la pregunta No. 8, y debería haberse observado aquello.

Ahora bien, independientemente de esto, también hay un elemento que se presenta de última fuente y es que se estaría tratando o se trató en la Asamblea Nacional el proyecto de Código Orgánico de Medio Ambiente y en este proyecto se regula nuevamente en el artículo No. 148, la prohibición particularmente de las corridas de toros de aquellas que tenga por finalidad la muerte del animal, nuevamente se circunscribía a eso, y lo particular de esta norma radica en que si bien es cierto todavía está en tratamiento, la misma culminó el 20 de diciembre con remisión al Ejecutivo para veto, el cual fue remitido nuevamente en enero para la Asamblea y ya ha transcurrido el plazo devenido para conocimiento de la Asamblea de 30 días, con el cual de alguna manera u otra, esto entrará en vigencia seguramente en los próximos días, y restando la publicación en el Registro Oficial para que sea norma efectivamente.

Finalmente, es atribución del Concejo el tomar la decisión respecto de la iniciativa normativa, pero es importante considerar para la resolución que se vaya a tomar, un poco las contraposiciones normativas que podrían existir con normativa de mayor jerarquía como la que he citado. Así también considerar la posibilidad que este excediendo el texto previsto en la pregunta No. 8 de la consulta popular de 7 de mayo de 2011, situación que no se ha solventado a lo largo de los proyectos que se han ido presentando y trabajando, sino como bien explicaba en su momento el representante de la Comisión Promotora, lo que ha hecho es ajustar, de alguna manera, manteniendo el espíritu precisamente bajo el cual se planteó, que iba más allá de alguna manera, prohibir los espectáculos, cuya finalidad sea exclusivamente la muerte del animal.

Por otro lado, acá también se citó en su momento, el hecho de que hay una acción de protección, hay una sentencia, hay una apelación, hay un recurso de aclaración, hay

una respuesta al mismo, hay una petición realizada ante la Corte Constitucional que desea ser resuelta y particularmente también es menester informar que existe una acción extraordinaria de protección respecto a lo presentado ante la Corte, que si bien es cierto no suspende el tema, pero habrá que considerar también qué resuelve la Corte Constitucional al respecto. Eso básicamente, las consideraciones generales, señor Alcalde, señores concejales, respecto de lo que ha sido la inquietud planteada por el concejal Eddy Sánchez y respecto a la visión que Procuraduría tiene en el particular.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas noches nuevamente con todos, lo que el Procurador no termina de explicar en su intervención son algunas cosas que creo que hay que considerar, porque además esta discusión ya lo tuvimos en el primer debate y este debate además lo tuvimos también en la Comisión; una cosa es la consulta popular, otra cosa es la iniciativa popular normativa. Una iniciativa popular normativa que ha cumplido con los requisitos que establece la ley y que le obliga al Concejo a pronunciarse, iniciativa que puede preguntar y que puede establecer lo que quiera en el ámbito de las competencias del Municipio, no importa si va más allá de la pregunta No. 8, porque la pregunta No. 8 es referencial, los promotores la han tomado como una referencia y frente al proceso de incumplimiento de la misma, han tenido que seguir un proceso de iniciativa popular normativa que es un derecho que les consagra a todos los ciudadanos la Constitución, han cumplido con ese proceso, fue calificada su iniciativa popular normativa y el Concejo tiene que resolver.

No importa que dice la consulta popular, esto es una iniciativa popular normativa que tiene que regirse bajo las normas de la iniciativa popular normativa, entonces lo que dice el Procurador de que hay que mirar si se aprueba o no se aprueba la Ordenanza, porque como está excediendo el ámbito de lo establecido en la consulta popular, entonces tal vez estaríamos cayendo en una ilegalidad, no es cierto. Lo que nosotros tenemos que regular en esta Ordenanza es lo que le compete al Municipio y esta fue una discusión que tuvimos en la Comisión, el Municipio tiene competencia exclusiva para regular los espectáculos públicos y eso es lo que está haciendo el proyecto de ordenanza, está regulando los espectáculos públicos, está estableciendo unas prohibiciones que van más allá del tema de la muerte, está estableciendo prohibiciones en función del maltrato y la tortura, está estableciendo salvedades como había señalado el concejal Páez, en aquellos espectáculos de tradición como los toros populares y los gallos en las parroquias rurales del Distrito, estableciendo un régimen inclusive de transición y claro esto es lo que le compete al Concejo Metropolitano decidir, independiente de la consulta popular.

Aquí lo que corresponde el día de hoy es votar sobre un proyecto de ordenanza que ha sido iniciado y tramitado legítimamente, utilizando los derechos que otorga la Constitución, como es la iniciativa popular normativa y en el cual estamos regulando ámbitos de competencia del Municipio y además, el informe del Procurador del 15 de julio de 2015, establece, cito: “en el orden constitucional no se observan en el proyecto vicios o disposiciones que conculquen directamente derechos constitucionales o tratados internacionales de derechos humanos, si bien promueve la derogatoria de actos legislativos del Concejo Metropolitano, este ejercicio de autonomía política, ver COOTAD artículo 5, requerirá observar las obligaciones de motivación y participación ciudadana”, es decir, el mismo Procurador ya establece esto.

Entonces, justamente, por eso es que la discusión en primer debate y la discusión en la Comisión a la que yo pertenezco, fue en función de si el proyecto de ordenanza que ha sido presentado por los proponentes, más allá de haber cumplido su proceso de calificación, está dentro de las competencias del Municipio, es legal lo que se está estableciendo en ese proyecto de ordenanza, tenemos la capacidad de decidir sobre ese proyecto que en efecto es así, porque estamos regulando los espectáculos públicos y como Concejo tenemos la capacidad de decidir cuál es el alcance que le queremos dar a la regulación en los espectáculos públicos, independientemente de lo que se haya establecido en la consulta popular, porque nosotros podemos hacer esa regulación. Entonces, tiene que quedar claro que estos son dos procesos legales distintos, que cada uno tiene sus características y que el uno no depende del otro, la validez del uno no está sujeta a lo que establezca específicamente la consulta popular, porque es un proceso de iniciativa popular normativa que ha cumplido con los requisitos y que está, nuevamente insisto, y qué pena ser tan repetitiva, está regulando un ámbito de competencia de los GADs, de los gobiernos locales; es decir, cualquier gobierno local puede estar discutiendo ordenanzas para regular los espectáculos públicos. Eso para dejar claro el tema de la interpretación legal, por supuesto desde mi perspectiva e inclusive citando al primer informe de Procuraduría sobre este tema, si no me equivoco.

Ahora bien, ya sobre el proyecto en si, yo creo que ya se fue Mario Guayasamín, seguramente ya vuelve, pero me parece que nos pusimos a preparar el discurso juntos. Yo creo que lo único que tenemos las personas y especialmente los políticos es la consecuencia, entre nuestros ofrecimientos públicos o privados y nuestros actos; varios de los actores envueltos en esta discusión sobre la protección de los animales me han dicho que mida bien mis palabras, que no sería prudente tomar

una posición radical en defensa de los animales, pues hay muchos intereses políticos y económicos a favor de mantener los espectáculos que dan muerte a los animales, me han dicho que no es prudente entrar en una pelea que supuestamente no es políticamente correcta, que me abstenga, como que si eso fuera posible, que si tomo una posición me voy a cargar al otro bando en mi contra y viceversa, que supuestamente hay encuestas que dicen que el 50% de los quiteños están a favor y el otro 50% está en contra de las corridas de toros, es decir me piden tibieza, que no tenga una posición y me piden además que no sea consecuente, como decía antes, creo que es el único capital que tengo y la herencia que me han dado mis padres.

Nosotros nos candidatizamos al gobierno de la ciudad, bajo una plataforma animalista de participación ciudadana, cómo habría de hacerme la desentendida el día de hoy cuando la ciudad nos demanda una decisión específica sobre este tema, decisión que proviene de un proceso de participación ciudadana, en el cual como he dicho, los proponentes han cumplido todos los requisitos legales, más allá de si estemos a favor o en contra de la protección animal o de las corridas de toros, hay un procedimiento legal, que ha sido cumplido, respecto al cual debe existir una decisión, y estamos reunidos aquí tras dos años desde que la Comisión Especial comenzó a tratar y discutir la iniciativa popular normativa, como ya se ha señalado aquí, forzados por una autoridad judicial para que el Alcalde cumpla con su labor y ponga en el orden del día el tratamiento de este proyecto.

En la Comisión Especial trabajamos bastante, creo que fue un proceso amplio, hubo mucha apertura, se recibió a todas las personas que quisieron intervenir a favor o en contra de la iniciativa, se recibió al representante de la Unión Nacional de Espectáculos Tradicionales del Ecuador, al Presidente de la Asociación de Criadores de Gallos Finos y de Exhibición de Pichincha, al Círculo Bienvenida Quito, al maestro Oswaldo Viteri, al Presidente de los Novilleros, a la Asociación de los Propietarios de Galleras de Pichincha, al Coordinador del Colectivo de Gallos de Competencia del Ecuador, a representantes de toreros, al Secretario de la Unión de Toreros del Ecuador, al Presidente del Sindicato de Trabajadores de las plazas de toros Quito, al representante del Observatorio de Respeto a la Fauna Urbana, al Presidente de la Federación de Peñas Taurinas del Ecuador, al Presidente de la Red Social Taurina Quito, y al coordinador de las Galleras del Sur de Quito.

Después de todo este largo proceso donde la ordenanza sufrió una serie de cambios, como hemos dicho aquí, estamos ya frente a la toma de una decisión que lamentablemente se ve puesta en un espacio muy polarizado, se ve como que si decidir a favor de la protección de los animales o decidir en contra, o decidir a favor

de mantener las corridas de toros como espectáculos públicos, es estar en contra de las personas que piensan lo contrario, y eso es gravísimo porque no se trata de si uno está a favor o en contra de las personas que defienden una postura o una posición, yo creo que lamentablemente nos hemos mal acostumbrado a estas polarizaciones, por supuesto que es un debate que tiene dos posiciones absolutamente opuestas y que no se van a encontrar nunca porque cada uno tiene sus valores y sus principios distintos, pero el hecho de que una persona, de que un concejal tenga una postura pro animalista, que además haya utilizado esa posición pro animalista para su candidatura a concejal y haya utilizado esa plataforma, no quiere decir que somos malos, no quiere decir que somos "locos radicales", no quiere decir que estamos en contra de todas las personas que promueven el mantenimiento de este tipo de espectáculos, simplemente quiere decir que tenemos una posición y que somos consecuentes con nuestros actos.

Además, hubo una consulta popular y como yo decía si bien no es obligatoria en función de la ordenanza del día de hoy, por supuesto que es una referencia de qué es lo que la ciudad ha dicho, de cómo la ciudad se ha pronunciado y qué es lo que nosotros como Concejo Metropolitano debemos hacer, además para hacer valer ese pronunciamiento, y en realidad no ha sido nada fácil para mí llegar a esta posición, a los miembros de esta Comisión les consta, inclusive a los promotores también con la serie de discusiones que tuvimos, yo decía en el primer debate y esto para las personas que están a favor de las corridas, qué difícil es tomar una posición cuando estamos hablando de dos derechos y cuando estamos hablando del derecho a la libertad de expresión artística y cuando estamos hablando del derecho a la protección de los animales, y que nosotros debíamos hacer una ponderación de esos derechos para determinar exactamente cómo enfrentamos estos dos derechos, más aún cuando estamos hablando de derechos de libertad. Yo siempre he dicho que me considero liberal y por tanto el entender y saber exactamente cómo manejar y cómo interpretar el derecho de libertad de expresión artística, que además ha sido un debate que han tenido varias cortes constitucionales y cortes judiciales en otras ciudades alrededor del mundo, justamente como Colombia específicamente, ¿cómo nosotros podemos conciliar esta ponderación de derechos?.

Yo hice ese análisis para poder tener una postura sobre este tema, un análisis frente a esta ponderación de derechos para determinar si la restricción de un derecho iba a beneficiar al efectivo ejercicio de otro y en ese caso la respuesta fue afirmativa. Del análisis realizado se encontró que si bien es cierto el derecho de protección a los animales entra en contraposición directa con la libertad de expresión artística, la idoneidad de la propuesta planteada por los proponentes y el juicio de necesidad

claramente demuestran que para efectos de cumplir el marco constitucional legal, el pronunciamiento de la ciudadanía en la consulta popular y el cambio de concepción de la relación de las personas con los animales se deben emitir las regulaciones y prohibiciones necesarias para garantizar este derecho, especialmente en lo que se refiere a espectáculos públicos, que es una competencia directa del Municipio.

El maltrato, tortura y matanza de animales bajo el argumento de la libertad artística, no puede ser ajena a las nuevas disposiciones e interpretaciones jurisprudenciales y constitucionales, las cuales en consecuencia deben conciliar los intereses y derechos en conflicto, y por ello en este segundo debate yo ratifico el compromiso que adquirí como candidata, como representante de la ciudad para velar por el derecho de los animales, para cumplir la voluntad popular de los ciudadanos y para innovar sobre la relación que tenemos las personas con los animales y cómo se implementa esto dentro del ejercicio del derecho de la ciudad.

Sería hipócrita de mi parte decir que defiendo el derecho de los animales y hoy día decir que se vaya a consulta popular o tratar de buscar un argumento legal o argumento constitucional para no tomar la decisión, porque hay que tomar la decisión e independientemente de cuáles sean las consecuencias políticas que ello trae, porque ese es el ejercicio de la función pública, tomar posturas, tomar decisiones, en algunas alguien nos apoyará, en otras no nos apoyarán, pero ese es el ejercicio de la función pública y esa es la responsabilidad que tenemos, y el día de hoy ese es el pedido que además nos hace la ciudadanía, que no tratemos de encontrar justificaciones para tomar una decisión, si es que hemos corrido bajo una plataforma animalista, si es que hemos utilizado a los derechos de los animales para ganar favores populares, para tener apoyo, entonces hay que ser consecuentes, la consecuencia es el único capital y el único valor ético que tenemos las personas.

Finalmente, señalar que existe también un proceso que se está siguiendo a nivel nacional, ya lo mencionó el Procurador sobre la prohibición de las corridas de toros que es un proceso que tampoco podemos dejar de lado, ya la Asamblea Nacional ha aprobado que se prohíban las corridas de toros, artículo No. 148, en los gobiernos autónomos descentralizados y el Presidente que ya ha emitido su veto, no ha vetado este artículo, lo que quiere decir que cuando vuelva a la Asamblea, me imagino en las próximas semanas, eventualmente se va a oficializar estemos o no estemos a favor de lo que haga la Asamblea, se va a aprobar una ley y de todas maneras nos va a tocar cumplir.

Entonces, más allá de la decisión que tomemos el día de hoy, que es una decisión que hay que tomar y que hay que ser firme y consecuente con los actos y con nuestra palabras, también hay que tomar en cuenta que hay un proceso nacional que está en marcha y del cual los gobiernos autónomos descentralizados no podemos desentendernos, gracias.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, hay dos cosas que a mí me preocupan significativamente; primero, que el Concejo esté avocado a tener que tratar los temas que por obligación nos toca, por mandato de un juez, ya me preocupa muchísimo esto. El Concejo Metropolitano es la máxima autoridad de la ciudad y está obligado a hacer lo que tiene que hacer, ahora estamos esperando que un juez nos ordene, ¿qué significa eso?, ya nos pone entre dicho, nosotros somos elegidos por el pueblo para hacer lo que tenemos que hacer, no recuerdo que un juez haya ordenado al Concejo cumplir con lo que tiene que hacer por mandato popular y porque así dice la ley, ya me empieza a preocupar que esa sea la forma, primera cosa.

Lo segundo, los concejales y las concejalas no somos cualquier ciudadano en términos de poder emitir alguna opinión o decisión, en función de lo que solamente nosotros creemos o consideramos; nosotros somos representantes de la ciudadanía y tenemos que velar por el bien común, además, somos gente que genera opinión y que lidera una opinión y que en función de eso también los ciudadanos se orientan, porque a partir de nuestras reflexiones toman posición de los valores o antivalores que podemos ir fomentando en la ciudad, entonces, tenemos una característica particular y es que somos representantes de la ciudadanía, entonces mi opinión será muy respetable; sin embargo, tenemos que ser capaces de orientar, en una orientación que construya la paz social y la no violencia.

Con el respeto que se merecen, a las personas que les gusta estos eventos, para mí lo primero que se me viene a la mente es que estoy frente a la violencia, cuando vemos que se maltrata y se tortura a un animal, si me piden el significado de eso, para mí es violencia, y nosotros somos gente de paz, pero esto quiere ocultarse a través de decir que somos mestizos o que tenemos una herencia cultural, yo digo, qué bueno que las personas seamos más constructos culturales que herencia genética, eso significa que la cultura se va modificando en el tiempo y que debemos ser capaces entonces como buenos seres humanos de evolucionar.

Nosotros, ahora, nos asustamos cuando vemos que antes la gente se divertía hace tres siglos en espectáculos donde se mataban entre seres humanos, nos asusta, ¡por

Dios qué es eso!, probablemente nuestros jóvenes, nuestros hijos, nuestros nietos se van a asustar que habían sociedades que se divertían viendo torturar un animal, no puede ser.

Entonces, sí tenemos que hacer un esfuerzo enorme por seguir evolucionando en ese sentido y orientando a la sociedad en ese sentido, pero por supuesto eso corresponde a un proceso, no es de la noche a la mañana, tenemos que juntos ir construyendo eso. Yo no juzgo a las personas que les gusta estas actividades, pero sí invito a la reflexión de qué es lo que estamos haciendo y qué es lo que estamos apreciando, una cosa es el arte que a mí me encanta, pero otra cosa es la tortura de un animal, yo ahí no veo nada de artístico, y esta situación a mí me lleva a pensar algo; el grupo anti taurino ha sido capaz de cumplir con todo lo que establece la ley para presentar una iniciativa popular que es de felicitación absoluta, porque efectivamente es la primera vez que han cumplido con todo, es impresionante, pero ha habido en la historia del Cabildo de Quito, señores concejales que no han presentado una sola iniciativa, ahora la ciudadanía lo ha hecho así, mis felicitaciones por ese trabajo, realmente loable, entonces más allá del contenido, es un antecedente importante, ustedes dejan un ejemplo para que el resto de ciudadanos y de organizaciones sociales, etc., también lo puedan plantear en función de lo que creen.

Lo otro que es admirable y loable es que también lo hacen en función de sus creencias, de sus ideales y de sus principios, ahí lo único que tenemos que hacer es cómo procesar esto sin dañar ni ofender a nadie, vamos entendiendo, efectivamente que es un proceso, entonces fieles a su causa se organizan, trabajan una iniciativa, dialogan, salen a buscar las firmas, yo me pregunto, si el otro 50% está desesperado porque haya la corrida de toros, ¿dónde están organizados?, ¿dónde presentaron alguna otra iniciativa?, los taurinos no se han organizado, no han presentado nada, eso nos dice bastante, qué están esperando, que haya una consulta popular frente a un esfuerzo ciudadano como lo ha hecho este grupo, yo sí me cuestiono, y entonces entro a dudar si realmente es como se dice que la sociedad quiteña está extrañando este evento, yo entro a dudar seriamente, es un grupo pequeño, respetable por supuesto, pero no es la mayoría de la sociedad quiteña, porque entonces ya se hubieran organizado, hubieran conseguido las firmas, hubieran hecho una propuesta, yo no lo veo, me refiero a los hechos concretos.

El otro tema que a mí me llama la atención también, la consulta popular que se hizo por parte del Gobierno, lo que dice es, no prohíbe los espectáculos taurinos, lo que prohíbe es la tortura y matanza del animal, ¿por qué no han hecho más eventos de esta naturaleza?, ¿qué pasó?, ¿ya no es atractivo para el negocio?; es decir, ya no he

visto en la plaza de toros de siempre, tal vez en la Belmonte o fuera de aquí, yo sí me cuestiono eso, a los señores que hacían estos eventos; entonces ¿qué es lo que está sucediendo?, es el lucro o es la cultura, yo por lo menos no he visto más que hayan promovido estos espectáculos, porque eso no está prohibido, lo que está prohibido es la tortura y la matanza del animal. Si se habla de cultura, si se habla de arte, efectivamente si es medio simpático como se paran ahí los toreros y hacen lo suyo, pero sí es cuestionable, nadie les ha dicho que no hagan, no lo han hecho, ventajosamente no es un evento que tiene que promover el Municipio, qué bueno, aquí había una Comisión Taurina, qué bueno que desapareció, eso lo hizo la Administración pasada, porque no tenemos por qué con recursos del pueblo, de toda la ciudad de Quito tener que apoyar eventos totalmente particulares, eso ya no se puede hacer, tenemos que respetar el tema público.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Solamente un punto de información, señora concejala, los espectáculos taurinos continúan y la Comisión Taurina existe y sigue rigiendo los espectáculos taurinos que se dan en la ciudad de Quito con toros y muerte, sigue existiendo, sigue vigente y año a año se da entre otras manifestaciones la Feria de la Virgen de Esperanza del Rocío, sólo como punto de aclaración, gracias.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias concejal, dígame por favor si en la Ordenanza No. 003, que establece las Comisiones que tiene el Concejo, existe la Comisión Taurina, tal vez yo estoy olvidada, por favor, señor Secretario dígame si existe esa Comisión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, señora concejala, la Comisión Especial se conformó en función de lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 127, esto es de las atribuciones que le dan para que emita informes, respecto al otorgamiento...

Salen de la sala de sesiones los concejales: Lcdo. Eddy Sánchez, Abg. Sergio Garnica, y Dr. Pedro Freire, a las 21h45 (17 concejales).

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Queda claro que existe una Comisión Especial y no permanente, porque eso es bueno que sepan que existe Comisión Especial y comisiones permanentes. Se derogó la comisión permanente porque no cabe, porque no tiene sentido, porque no tenemos por qué poner los recursos de la ciudad en espectáculos particulares, que además, lo que buscan es hacer un negocio de este evento.

Ya de forma particular como asumiendo la representación de la ciudad, yo no me he declarado animalista, pero entro en un proceso justamente de esta construcción de la evolución que yo he manifestado y que es un proceso que nos corresponde a todos y a todas, tenemos que ser coherentes con eso, por eso nos volvemos respetables, concejala Daniela Chacón, a pesar de que tenemos diferencias ideológicas, pero es la coherencia la que hace que efectivamente la ciudadanía nos respete. Existe una consulta popular donde ganó el "sí", está planteado justamente el tema de la Asamblea Nacional, más allá del conocimiento o de lo que implique el tratamiento de la Ordenanza, mi propuesta frente a la sociedad de Quito, es que avancemos en esa evolución, no nos negamos al arte, eso está muy bien, bienvenido, que así se lo haga, yo quiero dejar claro que no existe prohibición sobre eso, pero estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa de este grupo anti taurino, muchísimas gracias Alcalde.

CONCEJAL LCDO. LUIS AGUILAR: Buenas noches Alcalde, buenas noches con todas y todos, quiero ser rápido, yo creo que ya se ha escuchado muchos aportes que me parecen muy importantes; sin duda, una de las preocupaciones que creo bueno seguirlo dejando también y, en este caso, en representación de la parroquias rurales, es los diversos inconvenientes que se siente acá en el Concejo, esa falta de darle importancia a temas como éste, qué pena, igual vuelvo a recalcar también que tenga que ser una cuestión judicial la que permita este espacio de debate, esto quiere decir que no se da la importancia adecuada, es preocupante; igualmente, que no haya habido la posibilidad, quiero insistir lo que han dicho otros compañeros concejales, la posibilidad de realmente poner en valor un mecanismo de participación, es preocupante, y es preocupante también que no haya habido la posibilidad realmente que una iniciativa ciudadana tenga la posibilidad de ejercer a través de la voz y el voto, ese real proceso de participación.

Alguna gente que trabajamos en procesos de desarrollo cultural, sin duda alguna entendemos que la cultura es diversa, sin duda alguna entendemos el tema de las identidades, sin duda alguna entendemos el tema del diálogo, pero tampoco podemos perder de vista que la cultura es dialéctica, por lo tanto hay que vivir esos procesos.

Me parece interesante ver también en la propuesta de esta iniciativa, que se dieron también y permiten que se siga abriendo el debate, por ejemplo, en el tema de la ruralidad, ahí se ve todavía las propuestas en cuanto al tema de los toros de pueblo, en cuanto al tema de los gallos de pelea, etc., eso quiere decir que no hay un

extremo, que no se cierran en su totalidad y eso es bueno porque de una u otra manera se recoge el tema de la diversidad cultural, pero creo por sobre todo eso, fundamentalmente sobre costos políticos o intereses políticos, creo que la ciudad nos da la oportunidad de pensar de una manera mucho más humana.

Yo conviví desde niño hasta joven con muchos de estos procesos, porque soy de las comunidades rurales, pero sin duda alguna también está claro de que es la gran oportunidad y lo hemos discutido al interior de nuestra concejalía, de que es la gran oportunidad de pensar con un concepto intercultural, pero fundamentalmente con un concepto de mejores seres humanos y por lo tanto es la oportunidad de aportar a esta iniciativa de los compañeros y ahí coincido contigo Felipe, de que es la gran oportunidad de defender a seres que no tienen voz, y por lo tanto la propuesta nuestra es apoyar esta iniciativa.

Salen de la sala de sesiones los concejales Ing. Carlos Páez y Sr. Marco Ponce, a las 21h50 (15 concejales).

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, compañeros, compañeras concejales, con todo cariño y respeto a mi querida amiga Daniela, casi me convences, en tu intervención dijiste que nada tiene que ver la consulta popular y rápido yo para fundamentar esta intervención, que de paso quiero aclararle a usted amigo, que yo no respondo a ningún poder y créalo usted, esté más que seguro, yo lo he demostrado durante mi accionar como concejal, pero estamos hablando de coherencia y Daniela dijiste que nada tiene que ver el tema de la consulta, pero yo me circunscribo a revisar, en qué se basa este proyecto tan loable que presenta esta iniciativa popular que, sí lógicamente es digna de felicitación. Toda iniciativa es digna de felicitación, pero permítame, señor Alcalde, dar lectura a dos de los considerandos, ahí dice: "Considerando que el acto electoral de la Consulta Popular que se llevó a cabo el 7 de mayo de 2011 cuyos resultados publicados en el Registro Oficial No. 490 del 13 de julio de 2011 arrojaron un porcentaje de 54.43% por el "sí", como respuesta a la pregunta No. 8, ¿está usted de acuerdo en que el cantón de su domicilio se prohíban los espectáculos que tengan por finalidad muerte a un animal?", y otro considerando dice: "que es indispensable establecer una regulación que garantice el bienestar de los animales, eliminando los espectáculos cuyo fin es dar muerte a un animal dando cumplimiento al mandato popular". En mi modesto entender, se determina que se aprueba esta Ordenanza, considerando que hay que dar cumplimiento a todos estos considerandos, entonces por eso no logré entender

que se diga que la consulta popular nada tiene que ver con una iniciativa popular, repito y calificada como loable, por eso es necesario que tengamos coherencia.

En el segundo punto, igual, la compañera Daniela Chacón conversó conmigo y estuve de acuerdo en ciertos temas por eso venimos acá, usted señor Alcalde planteó el tema, yo gustoso estuve de acuerdo que regrese a la Comisión de Uso de Suelo, y esto lo digo como siempre con mi conciencia y luego de escuchar a compañeros concejales sobre el tema, valorando muchísimo lo que han expuesto, pero definitivamente claro yo también estoy de acuerdo con Luisa hay que evolucionar, pero veamos si el contenido del proyecto de ordenanza reformativa está enmarcada en lo que dispuso la consulta popular, porque si no está enmarcada en los términos aprobados en la consulta popular, pues simplemente creo que estamos contrariando la voluntad de ese millón de ciudadanos quiteños que dijeron lo que dijeron en la consulta, gracias Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Ing. Carlos Páez, Dr. Pedro Freire y Sr. Marco Ponce, a las 21h56 (18 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias, creo que hay que estar consciente que el tratamiento por parte de este Concejo no subsana para nada el daño a no darle el debido proceso a esta iniciativa popular, ya la instancia pertinente se pronunciará y corresponderá acatar lo que toque.

Salen de la sala de sesiones las concejalas Abg. Renata Salvador y Dra. Renata Moreno, a las 21h57 (16 concejales).

Es de particular importancia que esta es una iniciativa popular normativa y pretende reconocer en el ciudadano la capacidad de legislador, reconocer en los ciudadanos y en las organizaciones la capacidad de concejales, de proponer una iniciativa y de votar; aduciendo la falta de reglamento se fractura y se deja sólo la posibilidad de participación y no de voto, los derechos no pueden aducirse a la falta de reglamento para su ejecución, pero eso se está dando.

Sobre la iniciativa, aduciendo cultura se podría haber dicho que jamás se pudo pensar en unas fiestas en paz, sin unas fiestas sin alcohol, que eso era una locura, que no son fiestas sino hay alcohol; igual decir que no puede haber fiestas en Quito sin toros y sin muerte, es igual, creo que es parte de la evolución, pero a veces las élites y quienes viven de esas actividades suelen argumentar, la tradición, la cultura y he

visto que los que producen armas seguro que están de acuerdo con la guerra y los que viven del negocio de reconstruir también están de acuerdo con la guerra, y claro aquí también quienes viven de la violencia y de las fiestas taurinas con la muerte del animal, también aducen costumbres y aspectos económicos, pero de verdad la cultura es un proceso constructivo, dialéctico y ojalá nosotros vayamos cada día desalojando ese ánimo de acaparar riqueza a costa de cualquier cosa y felizmente como decía el compañero Aguilar y siendo “chagra”, felizmente el informe final deja por fuera lo que son los gallos y lo que son las fiestas de toros populares, felizmente eso está bien claro, pero ya iremos avanzando e iremos construyendo.

Reconocer el papel de construir el uso del espacio público sin violencia, esta iniciativa va hacia allá y si hay que derogar la Ley Taurina, habrá que derogarla, habrá que llegar a ese debate, no podemos eludir, por eso yo resaltaba la necesidad de reconocer el derecho que da el artículo No. 61 de la Constitución, que es la capacidad de presentar proyectos de iniciativa popular normativa y ésta ha sido maltratada por la autoridad política máxima, hemos esperado a última instancia para darle el tratamiento, por eso anticipo que voy a votar a favor de la iniciativa tal como sale del informe de la Comisión y agradezco por la atención, muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 21h58 (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Antes de continuar dando la palabra, quiero hacer una aclaración porque mucho se está diciendo aquí respecto a que intuyo lo que usted señala, ha habido un incumplimiento de mi parte al no haber convocado a segundo debate la discusión de esta iniciativa.

Quiero recordarles, señoras y señores concejales, que de hecho el mandato judicial se refiere al Concejo Metropolitano de Quito, no al Alcalde, se refiere al Concejo, ¿qué quiero decir con esto?, ustedes saben que la convocatoria a sesiones del Concejo la puede realizar el Alcalde o la puede también realizar una tercera parte de los concejales, de hecho eso ya ha ocurrido en el pasado, hay antecedentes de que una tercera parte de los concejales, ejerciendo este derecho establecido en el artículo No. 318 del COOTAD, una tercera parte de los señores concejales ha solicitado al Alcalde la convocatoria a una sesión de Concejo para tratar determinados puntos. Yo me pregunto por qué ustedes no ejercieron este derecho que bien pudieron hacerlo desde el mes de octubre de 2016, cuando el tema ya estaba listo para tratamiento en segundo debate; por lo tanto, digamos las cosas como son, esa convocatoria a

segundo debate también pudo haber sido realizado por una tercera parte del Cuerpo Edilicio, como insisto, ya ha ocurrido en el pasado, digamos las cosas como son, una tercera parte de ustedes, señores concejales, pudieron haber solicitado la convocatoria a sesión de Concejo para tratar este tema en segundo debate y eso no ocurrió, así que, es una corresponsabilidad de ustedes, señores concejales y mía, como Presidente de este Concejo, el que ese segundo debate no haya ocurrido en el pasado, porque ustedes también pudieron haberlo provocado, eso es importante señalar.

Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. Mario Granda y Dr. Pedro Freire, a las 22h02 (13 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, para continuar con eso sería de averiguar cuál tercera parte o quienes conformaban la tercera parte, ese punto nada más Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Una tercera parte, eso ha ocurrido en el pasado.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: En primer lugar, como siempre lo dijimos, hay que reconocer este esfuerzo de la iniciativa de los ciudadanos, estemos a favor o estemos en contra de la propuesta, el hecho de haber dado el primer paso a una iniciativa, yo creo que ya fue un hito importante para la participación ciudadana y lógicamente hoy se dice que estamos avocados porque el juez así lo ha dictado y lo dispone.

Quisiera también hacer alusión, creo que todos estamos en el derecho de presentar lo que creamos aporte a la discusión del tema, pero no estoy de acuerdo en que se presente unas encuestas en donde se nos mencione qué pasaría con la intención de los ciudadanos al ver o no, a un político votar a favor o en contra, de manera personal no actuamos así, actuamos siempre por principios y valores que los presentamos a la ciudadanía y por ello hemos obtenido el voto y su confianza, y no solamente enmarcados en esos principios y valores, también respetamos la democracia, y lógicamente esta iniciativa popular está orientada a eso, a respetar la voluntad del pueblo de Quito, expresada el 7 de mayo de 2011, donde el 54.43% se pronunció sobre la consulta popular en la que se decía: ¿está usted de acuerdo que en el cantón de su domicilio se prohíban los espectáculos que tengan por finalidad dar muerte al animal?, eso está totalmente expresado, tanto es así que el compañero concejal lo ha mencionado y que está en los antecedentes de la propuesta normativa.

Siendo fiel a esos principios y valores, tenemos la Constitución de Montecristi, en la que hemos sido como país a nivel latinoamericano y mundial pioneros en otorgar derechos a la naturaleza, lógicamente promovemos la libertad de las artes, de las expresiones, siempre y cuando no atenten contra la vida de los seres humanos, ni de esa naturaleza y me permito leer los artículos concernientes a los derechos de la naturaleza, de nuestra Constitución, artículo No. 71.- “La naturaleza o “Pachamama”, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”; en el artículo No. 73 .- “El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales”.

No solamente son principios y valores, tenemos una Constitución que guía el accionar del pueblo ecuatoriano, pero también se ha hablado aquí y hemos escuchado, bien lo dice alguna de la concejales, se atendió a todos los sectores y muchos de los sectores que apoyan las actividades taurinas mencionaban el respeto del derecho al trabajo y lógicamente nuestra Constitución también da ese respeto y el derecho al trabajo, pero quienes han promovido esto y que estuvieron hoy en la tarde, muchos de ellos trabajan en las zonas rurales y creo que también hay que reconocer que en esta propuesta normativa y que por parte de los proponentes se ha aceptado que una de las actividades y consta en el artículo No. 4 de la propuesta, “De los espectáculos públicos de toros de pueblo o toros populares y las peleas de gallos en parroquias rurales”, se ha considerado para que sea la autoridad competente quien lo regule y me permito leer el párrafo segundo del mencionado artículo: “Para que se permita la realización de los espectáculos públicos mencionados, exclusivamente en parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, los promotores deberán notificar a la autoridad competente con al menos 60 días de anticipación adjuntando la documentación que pruebe la condición habilitante”.

Se mencionó aquí un tema de interculturalidad, lógicamente mientras no se atente contra la vida de los animales, también se ha dicho que esto proviene de un tema de tradiciones y culturas, lo había mencionado aquí la compañera concejala, que también es un tema de evolución cultural, y la cultura, para mí, es el resultado de la construcción de procesos sociales, caso contrario, hubiésemos mantenido algunos componentes culturales que se han dado a lo largo de la construcción de las sociedades. Todos recordaremos en nuestras prácticas escolares y que es un análisis que lo hacíamos con los ciudadanos, “la letra con sangre entra”, y nuestros

estudiantes eran violentados en sus manos cuando realizaban un mal escrito, “componente cultural”.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 22h07 (14 concejales).

El maltrato a la mujer, ¿componente cultural nos preguntamos ahora?. Cuando íbamos al auxilio y hasta ahora existe, de nuestras indígenas, cuando en plena vía pública son violentadas por sus esposos, “deja no más, aunque pegue, aunque mate marido es”; ¿componente cultural?, me pregunto yo, o lo común, pegue patrón, ¿no estamos atentando contra la dignidad de los seres humanos?, ¿acaso es eso tradición y cultura?, pues no, ahora tenemos leyes que protegen la vida, la dignidad de ser humano y mejor aún de la naturaleza, tradiciones sí, cultura sí, soy amante de las tradiciones, de aquellas que nos hacen pensar y sentir que venimos de una identidad, de una diversidad cultural, que nuestro Quito milenario es la cuna de todas esas culturas que se han desarrollado en nuestro país, de toda esa diversidad de colores, de sabores, de sentires, de vivires y somos orgullosos, sí tradiciones, sí a la cultura, mientras no se atente contra la vida de los seres humanos.

En ese sentido, siempre vamos a apoyar el respeto a la vida, y siempre vamos a luchar y es una lucha ineludible por la que tenemos que tomar una posición hoy, no atendiendo a posibles afectaciones de carácter político, sino porque creemos y estamos convencidos en que hay que respetar la vida, trabajar por una cultura de paz, rechazar todo acto de violencia que atente contra el ser humano y en contra de la naturaleza y desterrar toda forma de maltrato y de violencia, gracias Alcalde.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 22h10 (13 concejales).

CONCEJALA SRA. SILVIA DÍAZ: Gracias, muy buenas noches con todos, señor Alcalde, señoras, señores concejales y público presente, quisiera yo empezar aclarando que ambas posiciones son muy respetables y debemos cuidarles, independientemente de cual sea la postura personal, uno debe seguir un camino y de hecho, el tema de la materia de esta discusión fue aprobada en una consulta popular, más de 1'300.000 quiteños decidieron y tuvieron una postura, nosotros no podemos ir contra el mandante que son los quiteños.

Entonces, el pronunciamiento popular es de obligatorio y de inmediato cumplimiento, razón por la cual el Concejo Metropolitano reformó el marco regulatorio de la Ordenanza No. 123 el 3 de octubre de 2011, respetando así la voluntad popular expresada por el pueblo, entonces en este tema, tenemos que respetar la Constitución, debemos respetar la parte legal, como manda el artículo No. 83, numeral 1 de la Carta fundamental del Estado que voy a leerla textualmente: "Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de la autoridad competente." Gracias.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Yo quiero ser breve, sólo señalar que aquí está en juego o estamos decidiendo dos aspectos fundamentales, el uno que tal vez no cobra importancia que tiene y la trascendencia que tiene y el precedente que Quito podría generar, es el tema de aprobación de una iniciativa popular normativa, me parece que eso es fundamental, eso es un derecho, no podemos ir hacia atrás, eso es clave y vital para mí; y, el otro tema, es el contenido, aquí hay un tema de protección, hay un tema de derechos de los sin voz, así que eso lo vamos a defender.

Yo quiero expresar y cerrar mi intervención diciendo que expreso mi desasosiego frente a los temas de democracia, cómo trata esta Administración, hablamos de democracia, hablamos de libertades, pero estamos aquí en este momento porque un juez ha dictado sentencia, gracias.

Ingresan a la sala de sesiones las concejales Abg. Daniela Chacón, Srta. Carla Cevallos, Abg. Renata Salvador, Dra. Renata Moreno, y el concejal Dr. Pedro Freire, a las 22h16 (18 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tengo que expresar, en primer lugar, mi molestia, mi fastidio por la argumentación legal que se ha querido presentar desde la Alcaldía y desde la Procuraduría; es pretender señalar que esta es una responsabilidad colectiva del Concejo. Me parece demasiado burdo, pero le vamos a tomar la palabra, su responsabilidad es convocar y marcar agenda, esa es la responsabilidad principal del Alcalde, dirigir y presidir el Concejo y el que preside el Concejo, marca y propone una agenda de temas sustantivos para la ciudad y los concejales efectivamente podemos proponer, modificar y sólo excepcionalmente utilizar este arbitrio de que con la tercera parte de los concejales propongamos una sesión especial extraordinaria, plenamente justificada; la única vez que lo hicimos, usted cambió el día de la sesión y al día siguiente se fue a Estados Unidos y evitó discutir el tema.

Esta iniciativa ha tenido un procedimiento previo: fue calificada por la Administración y el Concejo desde hace algún tiempo, de la Administración anterior y también por los órganos competentes, ya pasó por la calificación de órgano competente; de tal manera que, no podemos ahora poner en cuestión, la competencia, la viabilidad, la pertinencia, la constitucionalidad de esta iniciativa, independientemente de que estemos de acuerdo o no. Utilizar este tipo de argumentos me parece deleznable o utilizar la expresión o la interpretación de que "no hay como aplicar la norma", la Ordenanza de Participación Ciudadana, porque no se ha presentado una solicitud, ¡por favor!, siento un cierto fastidio de ese tipo de argumentaciones, y lo que propone la iniciativa del grupo proponente es reformar la Ordenanza, y es competencia de este Concejo reformar ordenanzas, cambiar o eliminar ordenanzas.

Yo he discutido varias veces este tema, yo voy a tener un voto y no lo voy a hacer por disciplina, soy disciplinado, pero mi voto a favor de la Ordenanza no va a ser por disciplina.

Tengo algunos matices que me diferencian un poco de esta iniciativa y lo he dicho en muchas ocasiones: siempre me ha fastidiado que se presente la fiesta taurina como un elemento central de la identidad quiteña, eso es para mí inaceptable; puede ser valorado como una práctica cultural, pero querer convertirlo en el elemento simbólico de la identidad quiteña me parece inaceptable. Esa expresión ha sido siempre rechazada por mí, me parece que no es un buen camino, y me pareció pésima la iniciativa del Gobierno Nacional, de poner a consulta un tema como éstos; los temas de transformación y de cambio cultural me parece que no se resuelven de esa forma; yo aprecio cambios en la valoración que hace la sociedad quiteña sobre ese espectáculo, que no son resultado de una norma, pero ya se lo hizo y lo cierto es que sucedió, autocríticamente hay que decirlo porque fui parte de eso. Se hizo una interpretación porque así lo establecía además la consulta, había que establecer una regulación específica y en esa regulación específica, creo que hubo una formulación equívoca, que generaba equívocos, porque finalmente el eliminar el tercio de espadas no significa que el animal no salga particularmente estropeado y termine muerto, no sé cómo se llame, entonces fue una interpretación, a mi modo de ver, equívoca, y por eso me parece absolutamente legítimo que las personas que están en desacuerdo con esas prácticas hayan presentado la iniciativa y la iniciativa es cambiar una Ordenanza y eso es potestad del Concejo y lo están haciendo a través de un texto que inicialmente fue uno y ahora ha sido consensuado con la Comisión.



Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica y Lcdo. Eddy Sánchez, a las 22h19 (20 concejales).

La Comisión ha trabajado sistemáticamente, ha presentado informe final, la responsabilidad de los concejales representados en la Comisión ha estado presente y ha sido, me parece a mí, extraordinariamente inoportuno, no sé si intencionadamente o no, el ponerlo en estas circunstancias, cuando debió ser tratada por muchas consideraciones, por respeto al proceso y por el momento oportuno en el que deben ser tratada las cosas, mucho antes.

Yo creo que la reflexión sobre este tipo de prácticas y valores, seguirá teniendo espacio, va a tener espacio más allá de lo que resolvamos hoy día y es bueno que se dé ese espacio, porque efectivamente hay una serie de prácticas que siguen atentando contra la vida animal y contra la naturaleza, hay un montón de prácticas que siguen atentando contra eso y habrá que ir reflexionando progresiva y paulatinamente sobre ello.

Pienso que, por lo tanto, el sentido común nos lleva a la necesidad de abordar este tema, ya no buscar argumentos evasivos, tomemos posición, votemos tomando una posición y así es lo que nos manda, tanto el juez como la convocatoria, a “segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana, derogatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127”, tomemos posición, creo que ha habido ya bastantes reflexiones. Me parece, salgo con una sensación de que la norma tiene que ser más sistemática, rigurosa y oportunamente tratada, porque a última hora después de todo este proceso, puede ser que en la Comisión lo hayan tratado, pero no se lo planteó en el primer debate; si se opone o no se opone a la consulta es un argumento nuevo, tal vez en la Comisión se haya discutido, pero en el seno de este Concejo no se lo ha hecho, de tal manera de tener, particularmente para los que tenemos algo de sentido común, pero no somos abogados, poder procesar con suficiente tranquilidad, prudencia y sensatez el alcance de esta propuesta; pero insisto, esta iniciativa ya fue calificada por el órgano competente, sacar a última hora eso me parece poco relevante y argumentar que esto es un problema del Concejo es casi ir renunciando a una de las facultades principales que tiene el Alcalde, y eso es realmente preocupante y penoso.

SEÑOR ALCALDE: Se ha debatido suficientemente el tema, recordemos señor concejal respecto a lo que usted acaba de señalar, la construcción del orden del día, si bien por supuesto es un planteamiento que el Alcalde realiza en las convocatorias a

las sesiones de Concejo, pero por ejemplo: en las sesiones ordinarias, con muchísima frecuencia, se incluye puntos en el orden del día propuestos por los señores concejales, esa es una práctica permanente en todas las sesiones ordinarias del Concejo, se incluyen puntos en el orden del día a propuesta de las señoras y señores concejales, lo cual a mí me parece tremendamente positivo, esa por ejemplo pudo haber sido otra oportunidad para incluir este tema con anterioridad, si así lo deseaba. Yo lo que estoy citando simplemente es la normativa y la facultad que ustedes, señoras y señores concejales tienen, tanto de sugerir la inclusión de puntos en el orden del día en las sesiones ordinarias como permanentemente ocurre, como también he citado una facultad que ustedes tienen de solicitar al Alcalde la convocatoria a una sesión extraordinaria para tratar determinados puntos, como también ha ocurrido en el pasado.

Yo solamente me he remitido a citar la normativa, estableciendo la facultad que ustedes también tienen de hacer lo que he mencionado, lo cual lo dice la ley, no me estoy inventando yo, ni representa de ninguna manera una renuncia a una facultad del Alcalde, es lo que establece la norma y la facultad que a ustedes también les confiere.

Una vez suficientemente debatido el tema, vamos a someter a votación ordinaria la aprobación.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 22h24 (19 concejales).

SR. FELIPE OGÁS, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CULTURAL DE IZQUIERDA RADICAL DIABLUMA: Yo quería hacer algunas puntualizaciones de fondo y de forma, cuando me refería a banco o banquero, me refería al Banco del Pichincha, tranquilos no es el Banco de Guayaquil, porque recientemente amenazó con medidas legales para mi persona, tengo que decirles que es momento de retirarnos las caretas, realmente vamos a buscar justificación, si lo que quieren es justificación, si lo que quieren es tener, señor Alcalde, una administración que se sostenga solamente, pues hagamos política, vámonos a la consulta popular, si ese es el tipo de política que vamos a imponer en Quito durante los próximos años, una política donde se privilegien ese tipo de consignas, pues vamos a consulta popular.

La consulta popular del 7 de mayo de 2011, la respondía a una pregunta brillante del señor Freire en el primer debate, es nuestra motivación moral, es nuestro antecedente moral, por eso está en la exposición de considerandos y en ningún otro lado, es nuestra consideración moral y lo debo decir ahora, es lindo ver a los concejales de "Movimiento País" alineados a la propuesta animalista, pero en su momento fue en la Administración de Augusto Barrera la que creó esa Ordenanza, que nosotros consideramos más bien inmoral, que no prohibió, acuérdense que la pregunta hablaba de prohibir espectáculos y no se prohibió ningún espectáculo y frente a esa mala interpretación, en palabras del mismo ex Alcalde, tuvo una sanción moral enorme de los quiteños, yo veo en esta sesión del Concejo repetirse el mismo error, repetirse el error, yo sé Dani que se esforzarán, como se han esforzado estos cuatro años en buscar limbos jurídicos hacia la consulta popular, nosotros nos esforzaremos por superarlo, de hecho ya los abogados me estaban escribiendo que ya se podría presentar una acción de protección con la "silla vacía", lo que significa que nos vamos a seguir viendo. Yo sólo te quería sugerir, si puedes ir tú a litigar, porque las personas que tú mandas realmente actúan con unos niveles de prepotencia que asustan.

Por curiosidad, señor Alcalde, yo quisiera saber y que se le informe al pueblo cuáles fueron sus razones en específico para no convocar al segundo debate, creo que el pueblo de Quito se merece conocer una explicación de su parte, por qué hemos tenido que llegar a este nivel, qué es lo que ha pasado en este Concejo de Quito, que ha impedido que esto suceda, la verdad es que es nuestro momento de saber qué está pasando.

Yo quiero cerrar este tema agradeciéndoles a todos a toda la gente que está escuchando en Quito, quiero agradecer particularmente a la gente que ha cambiado la Ordenanza y quiero decir que al "César lo que es del Cesar", estas concesiones que hemos hecho en todo el sector rural en el régimen de transición, no son producto nuestro. Nosotros, los animalistas, hubiéramos prohibido definitivamente las peleas de gallos y las corridas de toros, es un producto de un debate inteligentísimo que lo ha encabezado Carlos Páez y yo le voy a dar ese mérito a él, que ha permitido que el sector rural tenga algunas excepciones en ese sentido, esto ha sido respaldado por Daniela, y por un montón de gente.

Quiero agradecerte, Daniela, por todo lo que has enriquecido la Ordenanza, ha sido con Susana un trabajo de muchos meses, metidos ahí rompiéndonos la cabeza, discutiendo mucho de filosofía, de moralidad, etc., y creo debe ser valorado.

En ese mismo sentido, pienso que nunca es tarde, señor Alcalde, para plantearnos otras formas de hacer las cosas, podríamos cerrar para Quito este problema aquí, nos vamos a enfrentar a un gasto enorme que tendrá que cubrir la Municipalidad, nos vamos a enfrentar a tener que responderle sobre la necesidad de votar algo que ya votamos y lo que votamos fue prohibir los espectáculos públicos, la interpretación alargadísima que hizo "Barrera" y que ahora me causa bastante gracia ver que se defiende desde la oposición, fue una injuria, votamos por prohibir los espectáculos públicos que tengan por finalidad dar muerte al animal, esa es la razón por la que votamos.

Si quieren gastarse unas cuantas centenas de miles en votar otra vez esto, si quieren hacerlo, vamos a entrar a una campaña en la que probablemente tengamos que invertir todo el esfuerzo, solamente porque usted, señor Alcalde, los legisladores de Quito, gente que ha sido elegida para legislar bajo sus competencias en espectáculos públicos le van a rehuir al asunto. Entonces, yo, si ustedes quieren, lo que les garantizo es que le vamos a hacer saber a la ciudadanía de Quito quiénes son los responsables de irnos a la consulta popular, para que sepan con claridad quiénes están también desperdiciando sus recursos públicos, creo que a Manabí le caería de maravilla esas centenas de miles, muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación de la Ordenanza en discusión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo de Metropolitano, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana en referencia

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. LCDO. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ		✓		
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRta. CARLA CEVALLOS		✓		
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ		✓		
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓		

10. DR. MARIO GRANDA		✓		
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO		✓		
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE		✓		
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓		
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
VOTACIÓN TOTAL	9	11		2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de 9 concejales presentes en la sesión, no es posible aprobar la Ordenanza en referencia, de conformidad con el artículo No. 322 del COOTAD.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, LUEGO DE CONOCER EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 127, QUE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS TAURINOS Y OTROS DONDE EXISTA MALTRATO ANIMAL Y DEROGATORIA DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS Nos. 019 Y 024; UNA VEZ DISPUESTA LA VOTACIÓN, Y HABIÉNDOSE REGISTRADO NUEVE (9) VOTOS A FAVOR DEL PROYECTO, ONCE (11) VOTOS EN CONTRA, Y DOS (2) CONCEJALES AUSENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** NEGAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO EN MENCIÓN; Y, POR LO TANTO, DISPONER SU ARCHIVO.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señoras y señores, público presente, guardar respeto, la sesión continúa, no ha concluido. Guardemos respeto, respetemos la decisión del Concejo Metropolitano. Seamos democráticos y respetemos la decisión de este Concejo Metropolitano.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, solicito simplemente la reconsideración de la votación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la reconsideración planteada por el concejal Marco Ponce.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la reconsideración de la votación planteada por el concejal Marco Ponce.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. LCDO. LUIS AGUILAR		✓		
2. SR. JORGE ALBÁN		✓		
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ		✓		
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
5. SR.TA. CARLA CEVALLOS		✓		
6. ABG. DANIELA CHACÓN		✓		
7. SRA. SILVIA DÍAZ		✓		
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓		
10. DR. MARIO GRANDA		✓		
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
13. PROF. LUISA MALDONADO		✓		
14. DRA. RENATA MORENO		✓		
15. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA		✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓		
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE		✓		
VOTACIÓN TOTAL	1	19		2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, no procede la reconsideración de la votación, conforme al artículo No. 11 de la Resolución de Procedimiento Parlamentario; en tal consideración, la votación queda sentada en su sentido inicial, sin que sea posible someter este tema a votación nuevamente, ni en ésta, ni en la siguiente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Una vez evacuado todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL MARTES 7 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. LCDO. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	

18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO



ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. LCDO. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	

4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
21. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]